



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

Nº LPN/PILARES/ 006 /2025

1 DE 74

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **Nº LPN/PILARES/006/2025**

"BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES"

X

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
	INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	5
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE".	5
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	5
1.2	DOMICILIO.	5
1.3	FUNDAMENTO LEGAL	5
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	5
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	6
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	6
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS	7
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	7
2.1	PARTICIPACIÓN.	7
2.2	CONVOCATORIA.	7
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	7
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES.	8
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	8
3.1	CONCEPTOS DE LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, USO Y DESTINO.	8
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	8
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	8
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	11
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	11
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	11
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	12
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	13
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	13
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	13
6.2.2	REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	13
6.2.3	REVISION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	14
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	14
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES	15
7	CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15
7.2	ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15
7.3	RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EN LA ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	15
7.4	VIGENCIA DEL CONTRATO	16
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	16
7.6	GRADO DE INTEGRACIÓN	16
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	16
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	16
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	16
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	16

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	17
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	17
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	17
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	17
12.1	SUSCRIPCIÓN.	17
12.2	REGULACIÓN.	18
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	18
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	18
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	18
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	18
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	18
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	19
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	19
13.2	ANTICIPOS.	19
13.3	PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.	19
13.4	FACTURACIÓN.	19
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	19
14	GARANTÍAS	19
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	19
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20
15	SANCIONES	20
15.1	PENA CONVENCIONAL.	20
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	20
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20
16	INCONFORMIDADES	21
17	CONTROVERSIAS	21
18	SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	21
19	ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	22
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	57
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FISICA)	58
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	59
	ANEXO No. 3-B "FORMATO DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CDMX"	60
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	61
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	63
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	66
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	67
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	68
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	69
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	70
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	71
	ANEXO No. 12 "MANIFIESTO CONFLICTO DE INTERES"	72
	ANEXO No. 13 "RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA"	73

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ÁREA REQUIRIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES", QUE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES", QUE REQUIERE LA CONTRACIÓN DE SERVICIOS.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES Y/O SERVICIOS A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

BASES: DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

CONSTANCIA: CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES", QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: CALLE BARRANCA DEL MUERTO N° 24, PISO 9, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.

LICITANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA: EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE LLEVA A CABO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO.

PILARES: EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA CONVOCANTE.

SALA DE JUNTAS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES": SALA UBICADA EN CALLE BARRANCA DEL MUERTO N° 24, PISO 9, ALA NORTE, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

RLADF: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

SEGIAGUA: SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN/PILARES/006/2025

Concepto: BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, y 63 fracción I, así como el artículo 37 de su Reglamento, el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", a través de la Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos, así como por la Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, a quienes en lo sucesivo se le denominará "La Convocante", sita en calle Barranca del Muerto Nº 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México, invita a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº LPN/PILARES/006/2025, relativa a la adquisición de BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVEN TO	DÍA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACION DE BASES	5-SEPT-2025	17:00	SALA DE JUNTAS UBICADA EN CALLE BARRANCA DEL MUERTO Nº 24, PISO 9, ALA NORTE, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10-SEPT-2025	11:00	
FALLO	12-SEPT-2025	12:00	

BASES

1. GENERALES DE "LA CONVOCANTE".

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante" es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento, en los Artículos 2, 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16, fracción VII, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo 7 fracción VII párrafo último, 302 Octodecies párrafo primero y 302 Duovicies fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México..

1.2. DOMICILIO.

"La Convocante" tiene su domicilio en calle Barranca del Muerto Nº 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL.

El procedimiento de Licitación Pública se realizará con fundamento en los artículos 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, y para la contratación de servicios el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al artículo 37 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes y aplicables.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados para "La Convocante" en el presente ejercicio fiscal, en las partidas de gasto: 2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA", 2511 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS", 2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS", 2911 "HERRAMIENTAS MENORES", 3511 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES", 3581 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DERECHOS", 3531 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN".

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del(os) contrato(s) respectivo(s), se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.

“La Convocante” comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD. Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las “Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses”, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

NOMBRE	CARGO
ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE	COORDINADOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. BRENDA HERNÁNDEZ HERRERA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS
C. MARIA JOSE REMEDIOS TOLEDO	LCP DE RECURSOS MATERIALES

ÁREA(S) REQUERENTE(S) Y/O SOLICITANTE(S):

NOMBRE	CARGO
LIC. CLAUDIA LUCERO RODRIGUEZ GONZALEZ	DIRECTORA DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SABERES
LIC. LUZ DEL ALBA RIANDE MENDEZ	DIRECTORA DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA
ELISA INDIRA MORENO GONZÁLEZ	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS

LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, FUNGE COMO ASESORA EN EL PROCEDIMIENTO, TENIENDO COMO TITULAR A LA LIC. MARIANA CASTELO TREJO, SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta.- LEALTADES E INTERESES

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las

atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.

- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Las personas servidoras públicas conocen y aplican el “Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México” como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las personas servidoras públicas conocen y aplican el Código de Conducta que rige a el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las personas servidoras públicas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Convocante busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las personas servidoras públicas de El Subsistema de Educación Comunitaria PILARES observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a El Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación tiene por objeto la participación de los interesados para que libremente presenten propuestas solventes en sobre **cerrado de manera inviolable**, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo la contratación de BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y Bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las Bases, mediante notificación personal**, en el caso de las modificaciones a las Bases se hará mediante el Acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue copia del Acta respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron Bases y no asistieron a dicha Junta.**

2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **03 de septiembre de 2025**.

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Las Bases tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), para efectuar el pago correspondiente de las Bases, los "Licitantes" deberán acudir al domicilio de "La Convocante", ubicado en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, CP. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en la Dirección de Administración y Finanzas, en horario de 11:00 a 13:30 horas, los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2025, en donde se les proporcionará la línea de captura, la cual es intransferible, "La Convocante" NO RECIBIRÁ pago de las Bases en EFECTIVO.

Las Bases se proporcionarán contra entrega de la acreditación del pago de la línea de captura, en formato digital, por lo que deberá proporcionar una USB para que se guarde el archivo en pdf de las Bases, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, quien le emitirá el Formato denominado "Datos del licitante que adquiere Bases", únicamente en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. Después de dichos días y horarios no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable va que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

Las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.1.- CONCEPTOS DE LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, USO Y DESTINO:

La adquisición de bienes y prestación de servicios objeto de esta Licitación Pública se integra de 07 Requisición(es), misma(s) que se detalla(n) el ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de estas bases y es necesario para los talleres de Autonomía Económica, conforme a lo siguiente Adquisiciones de bienes: Adquisición de bienes para reparación de electrónicos, huertos urbanos, cosecha de agua de lluvia v plomería, corte de confección v textil, diseño de imagen v cosmetología, gastronomía v panadería v plomería, diseño de serigrafía, carpintería, y para la contratación de Servicios: Servicio de mantenimiento preventivo v correctivo para equipos de energía interrumpida UPS v No breaks, Servicio Integral de impermeabilización de azoteas v Servicio de limpieza para el mantenimiento, lavado y desinfección de cisternas v tinacos de inmuebles PILARES

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones del servicio objeto de la presente Licitación Pública, así como las condiciones en que será realizado, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

(LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGAN A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.)

Los licitantes en esta Licitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el Anexo No. 13; (Nota: La presentación del Anexo N° 13, es opcional v el no presentarlo no será motivo de descalificación):

- A). - En el caso de personas físicas, presentar Acta de Nacimiento actualizada (Original y copia legible) con una antigüedad máxima de 1 mes previo a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.
- B). - Las personas morales presentarán Acta Constitutiva y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los bienes y/o servicios requeridos. (Original y copia legible).
- C). - Las personas físicas y morales deberán presentar su Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad máxima de 1 mes previo a la fecha de la presentación y apertura de propuestas mediante una impresión legible, misma que deberá contener preferentemente en el rubro de actividad económica, la prestación del servicio y/o la venta de bienes objeto del presente procedimiento.

En caso de que la constancia se encuentre en trámite de modificación, deberá presentar el FORMATO "FOV" o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se manifieste dicha modificación, (original y copia legible), con ficha de trámite 77/CFF, fundamento en el numeral 2.5.13 y 2.5.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

D). - En el caso de personas morales, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto (**Original y copia legible**) y para persona física; sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma.

Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante. En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral, bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y Copia Legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de dos meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del mes anterior, copia de contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y Copia Legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por “La Convocante” como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de los límites territoriales de la Ciudad de México, se deberá comunicar por escrito un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México, y el nombre completo y número telefónico de la persona autorizada para recibirlas.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Constancia de Situación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el FORMATO “FOV” o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se manifieste dicha modificación, (**Original y copia legible**), **con ficha de trámite 77/CFF, fundamentado en el numeral 2.5.13 y 2.5.16 de la resolución miscelánea fiscal.**

G).- **Acreditación de Impuestos mediante una impresión legible** con una antigüedad no mayor a 15 días naturales, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, en sentido positivo mediante la presentación de la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). **En caso de que el código QR no puede leerse, será motivo de descalificación.**

Acreditación de Impuestos en obligaciones de seguridad social mediante una impresión legible con una antigüedad no mayor a 15 días naturales, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, en sentido positivo mediante la presentación de la **opinión de cumplimiento de obligaciones de seguridad social**, y la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones. **(ÚNICAMENTE DEBERÁ PRESENTARSE EN CASO DE OFERTAR SERVICIOS)**

H). - **Recibo de Pago de bases** que entrega “La Convocante” (**Copia**).

I). - Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **ANEXO N° 2-A “persona moral” o ANEXO N° 2-B “persona física”** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto; para persona física deberá estar firmado por ella misma. (**Original**)

J). - Manifestación escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases. (**Original**)

K).- **Curriculum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo, una relación de clientes con número telefónico para su localización a los que haya proporcionado este tipo de adquisición y/o servicio, dicho **Curriculum Vitae Comercial** deberá presentarse firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la persona física, según corresponda. (**Original**).

L).- Conforme a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024 y en el oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto 2007; el licitante deberá **presentar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 3-A (en original)**, especificando **cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique dicho impuesto.**

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa dentro de la Ciudad de México del licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente. (Original y copia legible)**

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre completo y número telefónico de la persona autorizada para recibirlas; así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a dos meses. (Original)

M).- El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a un mes contado a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y el **Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA)**, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y/o **SEGIAGUA** (según corresponda) (con una antigüedad no mayor a 05 días naturales) contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería, a fin de acreditar que están realizando dicho trámite. (Original y copia)

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el **SEGIAGUA**, según corresponda.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).- En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los **Artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX**, se requiere que los **licitantes presenten en original un escrito bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública) (ANEXO N° 6)

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** (ANEXO N° 7) en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de la Licitación Pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. (Original)

O).- El licitante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** donde manifiesta que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio durante la vigencia del contrato. (Original).

P) **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que los bienes y/o el servicio que oferta cumple cuando menos con el 50% de grado de integración nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas. (Original).

Q).- **Carta bajo protesta de decir verdad** en la cual indique no tener **juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. (Original)

R).- **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a **"La Convocante"** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere. (Original)

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo para prevenir la existencia de conflicto de intereses en sus **Políticas Tercera y Cuarta; así como al contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses**, se requiere que **"El licitante" presente un escrito bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual, manifiesta que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el punto 1.6 de estas bases, ni con algún otro funcionario público de **"La Convocante"** que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento. (ANEXO 12)

T).- **Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México, para participar en los procedimientos de licitaciones públicas, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y por adjudicación directa (en original y fotocopia legible). En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate.

“La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

El participante que resulte ganador deberá contar con la constancia del registro de padrón de proveedores vigente cuando menos a la fecha del fallo, **en caso contrario será motivo de descalificación.**

U).- **Estratificación.-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el participante indique bajo protesta de decir verdad si pertenece al sector MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA (MIPYME) O GRAN EMPRESA, SOCIEDAD COOPERATIVA, EMPRESA LIDERADA POR MUJERES, MUJER PERSONA FÍSICA, DEL SECTOR CAMPESINO Y/O COMUNIDAD INDÍGENA.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública, fecha, la denominación o razón social del licitantes, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige, siendo esta la Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, asimismo, indicar el propósito; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, y **en su caso**, un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre completo y número telefónico de la persona autorizada para recibirlas; y se hace el señalamiento de que en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

“La Convocante” por sí misma o a través de terceros, y en igualdad de condiciones podrá visitar las instalaciones de los licitantes, en la que “La Convocante” podrá verificar la información y documentación proporcionada durante el presente procedimiento, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento de Licitación Pública.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y entregadas en **01 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa**, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas a Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

B).- Las Propuestas Técnicas y Económicas, escritos y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; debiendo guiarse de acuerdo a los requisitos indicados en el **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

Nota: todos los anexos son modelos, pero con independencia de dichos anexos estos deberán cumplir con todo lo señalado en las bases y en la junta de aclaración de bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y copia legible para su cotejo de acuerdo a lo solicitado e indicado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.- **(Anexo 4).** - Que incluya: área solicitante, número de Requisición, Catálogo de Conceptos, número de partida, descripción **detallada del servicio y/o bienes que oferta**; cantidad, unidad de medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté requerido y/o solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

- 2.- Escrito en el que **manifiesta** que la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios de esta Licitación Pública se realizará de conformidad a lo indicado en el **ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de estas bases, de acuerdo en lo indicado en el punto 7.2 de estas bases.**
- 3.- Escrito en el que **se obliga a responder** de los defectos y vicios ocultos, y deficiencias en la calidad de la prestación de **servicio y/o adquisición bienes objeto del presente procedimiento**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto 7.3. de estas bases.
- 4.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio y/o suministrar los bienes se infrinjan **patentes, marcas o derechos de autor, de acuerdo a lo señalado en el punto 7.5 de estas bases.**
- 5.- Escrito en el que **manifiesta** que la prestación de servicio y/o la adquisición de bienes cuenta con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, como se establece en el punto 7.6. de estas bases.
- 6.- Los escritos de manifestaciones, folletos, catálogos, y/o muestras requeridas por el **área requirente y/o solicitante (en caso de que se hayan requerido).**

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

- 1.- **(Anexo 5).** - Que incluya: área solicitante y/o requirente, número de Requisición, Catálogo de Conceptos (si aplica), número de partida, descripción **genérica del servicio y/o bien ofertado**; cantidad, unidad de medida, precio unitario a dos decimales, subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta.
- 2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio Fiscal 2025 y que los precios serán firmes, fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**
- 3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por **"La Convocante"**. **(PUNTO 13.3)**
- 4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad con lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que **"La Convocante"** tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, la propuesta Técnica y la Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n),
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, Técnica (Anexo No. 4) y Económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación Pública dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES**, ubicada en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón.

Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos.

Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, la fecha y a la hora indicada, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre cerrado de manera inviolable a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública.

Los eventos de esta Licitación Pública se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de **"La Convocante"**, el (las) área(s) requirente(s) y/o solicitante(s), así como de los licitantes que así lo decidan, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento.

La Subdirección de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia podrá participar en calidad de asesor.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado “Preguntas y Respuestas” (ANEXO N° 8), en la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo domicilio está ubicado en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9 ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, preferentemente antes de la realización del evento o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: kandy.vazquez@pilares.cdmx.gob.mx o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en dispositivo magnético (archivo en USB).

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una copia en las instalaciones de “La Convocante”. En el caso de que durante la Junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación Pública, “La Convocante” estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan acudido a recoger las bases, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

La omisión de la firma por parte de alguno de los licitantes en el Acta, no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, “La Convocante” verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de Contraloría General, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1.- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A). - En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el **sobre cerrado de manera inviolable**, y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará motivo a la no-recepción de su propuesta.
- B). - Se llevará a cabo la apertura del **sobre único cerrado de manera inviolable** que contenga la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de “La Convocante” y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.
- C). - Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este evento, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de “La Convocante” para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- D). - La **documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas**, serán devueltas por “La Convocante” una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública, previa solicitud por escrito por parte del licitante.

6.2.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por “La Convocante”, y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A). - Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la (s) partida (s) cotizada (s).
- B). - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida (en caso de que se hayan solicitado).
- C). - Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de estas Bases.
- D). - Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los licitantes, de conformidad con lo especificado en el ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de estas bases. (Aplica únicamente en caso de que se hayan solicitado)

6.2.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A). - Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo, que no existan tachaduras ni enmendaduras ni elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a **"La Convocante"**.
- B). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el importe establecido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- C). - **"La Convocante"** revisará que las pólizas de fianza sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal, por lo que en caso de no cumplir con este requisito y/o resultar apócrifas y/o alteradas serán motivo de descalificación.
- D). - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

Previo a la Emisión del Fallo, **"La Convocante"** verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionadas por la Contraloría, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el bien y/o servicio solicitado, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los bienes y/o servicios objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"La Convocante"**, lo cual, **podrán efectuar siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual, deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial (en original y copia).**

Con fundamento en el numeral 5.6.2 de la Circular Uno vigente, los datos referidos podrán omitirse cuando la personalidad y facultades del representante o apoderado legal, se encuentren acreditados en la documentación legal y administrativa exhibida dentro del procedimiento.

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (ANEXO N° 11), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **máximo dos rondas**; en cada ronda: deberán devolver a **"La Convocante"** dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. **"La Convocante"** dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la adquisición y/o prestación de servicio objeto de esta Licitación Pública; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno de la Ciudad de México requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **“La Convocante”** podrá modificar hasta un **25%** las cantidades y conceptos objeto de la Licitación Pública, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a).- Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios y/o bienes requeridos.
- b).- Presentación y Apertura de Propuestas, **“La Convocante”** otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad del servicio y/o bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por **“La Convocante”**.

En este caso **“La Convocante”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio y/o bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c).- Fallo hasta antes de su emisión, **“La Convocante”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Presentar **manifestación escrita** indicando que las adquisiciones y/o servicios objeto de esta Licitación Pública se realizará de conformidad a lo indicado en el ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de las bases. **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EN LA ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El licitante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias** en la calidad del servicio y/o adquisición bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. **Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.**



7.4- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El (los) contrato(s) que deriven de esta Licitación Pública, tendrá(n) una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio y/o suministrar los bienes se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.6.- GRADO DE INTEGRACIÓN.

En este procedimiento, el servicio deberá contar con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, por lo que los licitantes manifestarán por escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio y/o suministro de bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional cumple con el grado de integración requerido en estas Bases, así como el país de origen mencionando cada una de las partidas que le aplica o en su caso, indicar que aplica para todas las partidas ofertadas. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos y/o la Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en la prestación del servicio y/o entrega de los bienes objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El (las) área(s) solicitante(s) la Subdirección de Servicios y la Dirección de Educación Participativa y Comunitaria, así como el área requirente la Dirección de Autonomía Económica y Saberes realizará(n) el análisis de las **Propuestas Técnicas**, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de esta Licitación Pública. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **"La Convocante"**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De la Requisición N° 054 a la 057/2025 se adjudicará por concepto (número consecutivo) al licitante o licitantes que hayan cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por **"La Convocante"**, así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México / Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

De la Requisición N° 095, 137 y 153/2025, SE ADJUDICARÁ POR BLOQUES, ES DECIR, POR LA TOTALIDAD DE CADA REQUISICIÓN, mismo que de entre los participantes hayan cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por **"La Convocante"**, así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México / Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, inciso: a) de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante sí:

- A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)** y en particular a lo señalado en los puntos 3.2, 4, 5.1, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.1, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación Pública.
- B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los bienes y/o servicios, objeto de esta Licitación Pública.
- C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o del artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D).- No entregar 01 (un) sobre cerrado de manera inviolable de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación Pública.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

- A).- Ningún licitante adquiere Bases.
- B).- Ningún licitante se registre para participar en esta Licitación.
- C).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los Licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.
- D).- Los precios cotizados no fueren convenientes para **"La Convocante"**, previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación Pública, **"La Convocante"** podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación del servicio adquirido, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública y de las contrataciones de los bienes y/o servicios objeto de la misma, **se formalizarán entre las partes mediante la suscripción de un Contrato abierto para los servicios, y mediante la suscripción de un Contrato cerrado para la adquisición de bienes para dotar distintos talleres.**

12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Licitación Pública, quedará sujeto a las disposiciones del Presupuesto asignado al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica del gasto correspondiente.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "La Convocante" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad, al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "La Convocante" el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El Licitante Ganador deberá presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA (según corresponda).

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los bienes y/o servicios mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para proporcionar los bienes y/o servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A). - Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación Pública dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B). - Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C). - Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes y/o servicios objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública **no** se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El licitante deberá incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que **manifiesta** que en caso de resultar ganador, **acepta** que el pago de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la(s) partida(s) presupuestal(es): 2171 "MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA", 2511 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS", 2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS", 2911 "HERRAMIENTAS MENORES", 3511 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES", 3581 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DERECHOS", 3531 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN", las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, y de la presentación satisfactoria de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas por el (las) área(a) requirente(s) y/o solicitante(s), de conformidad con lo indicado en el ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de estas Bases, mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) licitante (s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Finanzas y Administración de Capital Humano de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en este Órgano Desconcentrado dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de fallo, **en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre de: Gobierno de la Ciudad de México, Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, con domicilio en Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77 colonia Centro, de la Ciudad de México, Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega del servicio y dos días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, con el sello de recepción del almacén central.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición y/o servicio objeto de esta Licitación Pública, serán por su cuenta, "La Convocante", solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Para el caso de la Requisición N° 054 a la 057/2025 por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del importe total ofertado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, para la Requisición N° 095/2025 "Contratación del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de UPS y No Breaks", por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del presupuesto máximo disponible, para el caso de la Requisición N° 137/2025 "Servicio de impermeabilización de azoteas y suministro e instalación de tinacos o cisternas de PILARES", por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del presupuesto máximo disponible, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por último, para el caso de la Requisición N° 153/2025 "Lavado y desinfección de cisternas y tinacos de los inmuebles "PILARES" por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del importe máximo ofertado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; dichas garantías deberán ser expedidas a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **La garantía debe presentarse debidamente requisitada en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al ANEXO N° 9, de las bases.

“La Convocante” conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al C. Brenda Hernández Herrera, Subdirectora de Recursos Materiales y Abastecimientos, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública.

14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **por el 10% del importe total máximo del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la **Gobierno de la Ciudad de México / Subsistema de Educación Comunitaria PILARES**, dicha garantía deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, **deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto**, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al ANEXO N° 10 de las bases.**

“La Convocante” mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES.

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicarán las sanciones de acuerdo a los porcentajes establecidos en el ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) y en caso que no se especifiquen se aplicará el 2% por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de la adquisición. Se calculará sobre el valor de los servicios no proporcionados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, **“La Convocante”** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación Pública, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B).- El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación Pública.
- C).- El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega del servicio y/o bienes, conforme al ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.

C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

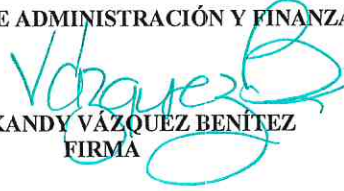
18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación Pública son: Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas, así como la C. Brenda Hernández Herrera, Subdirectora de Recursos Materiales y Abastecimientos, y la C. María José Remedios Toledo, Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, todas ellos servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación Pública.

La Evaluación cuantitativa y cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, se efectuará por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos y/o la Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales.

La Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, literatura, folletos y/o catálogos y/o en su caso muestras: el (los) servidor(es) público(s) se efectuará por parte de las áreas solicitantes y/o requirentes, mismas que deberán suscribir el Dictamen Técnico.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
FIRMA

ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN/PILARES/ 006 /2025

- **REQUISICIÓN N° 054 / 2025 "BIENES PARA DOTAR DISTINTOS TALLERES"**

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONOMICA Y SABERES, P.P. 2171 "MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA"

No. Progresivo	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	TINTA TEXTIL PARA SERIGRAFÍA PLASTISOL/AHULADA COLOR NEGRO 1KG	50	KILOGRAMO	
2	TINTA TEXTIL PARA SERIGRAFÍA PLASTISOL/AHULADA COLOR BLANCO 1KG	50	KILOGRAMO	
3	TINTA TEXTIL PARA SERIGRAFÍA BLANCO ULTRA POLYWHITE TINTA 1 KG S5 6080 PARA TEXTILES 100% POLIESTER	5	KILOGRAMO	
4	BOTE DE 1. 200 KG EMULSIÓN WR-25	30	PIEZA	
5	BOTE LIMPIADOR DE METALES PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES 280 GR BLANCO, PARA EL MANTENIMIENTO DE APARATOS ELECTRÓNICOS	50	PIEZA	
6	LIMPIADOR PARA TUBERÍAS DE PVC 240 ML	35	PIEZA	
7	TUBO DE PVC 4" X 3M	35	PIEZA	
8	COPE DE PVC 4"	140	PIEZA	
9	TAPÓN PVC 4"	70	PIEZA	
10	CEMENTO PARA PVC 237 ML TRANSPARENTE	35	PIEZA	
11	JUEGO DESARMADORES DE PRECISIÓN, PUNTA INTERCAMBIABLE, 29 PZAS	25	PAQUETE	
12	DESOLDADOR DE SUCCION CHICO	25	PIEZA	
13	BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE FUENTE PECERA ACUARIO 2,2 M 1200L/H	30	PIEZA	
14	MANGUERA PARA NIVEL 3/8" ROLLO 50 MTS	6	ROLLO	
15	PAQUETE 100 MACETAS DE RED DE 2 PULGADAS PARA CULTIVO EN INTERIORES O EXTERIORES	14	PAQUETE	
16	ROLLO DE 100 GRAMOS DE SOLDADURA CON ALEACION ESTAÑO /PLOMO (60/40)	25	PIEZA	
17	MARCO PARA SERIGRAFÍA 40×50 CM 1 1/2 MADERA MALLA DE 62 HILOS	65	PIEZA	
18	MARCO PARA SERIGRAFÍA 40×50 CM 1 1/2 MADERA MALLA DE 90 HILOS	65	PIEZA	

- **REQUISICIÓN N° 055 / 2025 "BIENES PARA DOTAR DISTINTOS TALLERES"**

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONOMICA Y SABERES, P.P. 2511 "PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS"

No. Progresivo	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	TUBO DE SILICON AUTOMOTRIZ	10	PIEZA	

- **REQUISICIÓN N° 056 / 2025 "BIENES PARA DOTAR DISTINTOS TALLERES"**

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONOMICA Y SABERES, P.P. 2611 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"

No. Progresivo	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	BOTE DE 4 LITROS DE ACEITE PARA MAQUINAS DE COSER Y BORDAR	175	PIEZA	

- **REQUISICIÓN N° 057 / 2025 "BIENES PARA DOTAR DISTINTOS TALLERES"**

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONOMICA Y SABERES, P.P. 2911 "HERRAMIENTAS MENORES"

No. Progresivo	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	CANGREJO PARA MÁQUINA DE COSER RECTA INDUSTRIAL PARA TRABAJO PESADO	25	PIEZA	
2	TORNILLOS PARA SUJETADORES PARA MÁQUINA OVERLOCK PAQUETE 2 PIEZAS	50	PAQUETE	
3	BOBINA PARA MÁQUINAS DE COSER RECTA INDUSTRIAL	50	PIEZA	
4	JUEGO DE CUCHILLAS PARA MAQUINA DE COSER OVERLOCK INDUSTRIAL	25	PAQUETE	
5	FILTRO DE ACEITE PARA MAQUINA DE COSER OVERLOCK Y COLLARETE	40	PIEZA	
6	MALLA DESOLDADORA DE COBRE 2 MM X 1,5 M	50	PIEZA	

ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

REQUISICIÓN N° 095 / 2025 : “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA INTERRUPTIDA UPS Y NO BREAKS”

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA, P.P. 3531 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”:

N° DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
095	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA INTERRUPTIDA UPS	\$150,000	\$1,500,000.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA NO BREAKS		

No. Progresivo	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA																																																																																			
1	Para el mantenimiento preventivo de sistema de energía interrumpible UPS marca:	1	SERVICIO																																																																																			
	MARCA			MODELO	MARCA	MODELO	ALTEC GENESYS	UPS-G2IDA	INDUSTRONIC	AMCR-G2-5210	APC	SYAF16KBXRMT	INDUSTRONIC	UPS-IND-1350	APC	SYMMETRA LX	INDUSTRONIC	UPS-IND-1359	CDP	UPO3545HFAX	KENJITSU	PS10K	CDP	UPO3315HFAX	KENJITSU	PS6K	COMPLET	GZ10000	KENJITSU	PS33-20TL-NB	CYBERPOWER OR2200	CYBERPOWER OR2200	KSTAR	UD10	EATON 9155	9155-10	ONGUARD	SO6X-2	EATON 9155	9355-15	POWER ALL	PACMS310/PACMSII26	EATON TRIPP LITE	SU6000XFM2U	POWER ALL	FRUK-03	EATON TRIPP LITE	SMART300RM2U	POWER ALL	PA CMS-II 310	EVOLT POWER PROTECTION	SEF10XL-BP/SEF1-10KTRMXL	POWER ALL	PA DSP 10KVA	FORZA	FDC-110K	SMARTBITT	UPS 15kVA	GENERAL ELECTRIC	LP10-11U	SMARTBITT	SBOL10KTII-3	INDUSTRONIC	AMCR-G3-2310	SMARTBITT	Smart Online TMISO_10K	INDUSTRONIC	AMCR-G3-2315	SMARTBITT	SBOL20KTII-3	INDUSTRONIC	UPS-IND-HF-1320-MI	SMARTONLINETM UPS	SURT003	INDUSTRONIC	UPS-IND-HF-1210	TRIPP-LITE	SMART3000RM2U	INDUSTRONIC	UPS-IND-HF-1310-M1	VOGAR	LAN 315	INDUSTRONIC	UPS-IND-HF-1315	VOGAR	LAN-310
	MARCA			MODELO	MARCA	MODELO																																																																																
	ALTEC GENESYS			UPS-G2IDA	INDUSTRONIC	AMCR-G2-5210																																																																																
	APC			SYAF16KBXRMT	INDUSTRONIC	UPS-IND-1350																																																																																
	APC			SYMMETRA LX	INDUSTRONIC	UPS-IND-1359																																																																																
	CDP			UPO3545HFAX	KENJITSU	PS10K																																																																																
	CDP			UPO3315HFAX	KENJITSU	PS6K																																																																																
	COMPLET			GZ10000	KENJITSU	PS33-20TL-NB																																																																																
	CYBERPOWER OR2200			CYBERPOWER OR2200	KSTAR	UD10																																																																																
	EATON 9155			9155-10	ONGUARD	SO6X-2																																																																																
	EATON 9155			9355-15	POWER ALL	PACMS310/PACMSII26																																																																																
	EATON TRIPP LITE			SU6000XFM2U	POWER ALL	FRUK-03																																																																																
	EATON TRIPP LITE			SMART300RM2U	POWER ALL	PA CMS-II 310																																																																																
	EVOLT POWER PROTECTION			SEF10XL-BP/SEF1-10KTRMXL	POWER ALL	PA DSP 10KVA																																																																																
	FORZA			FDC-110K	SMARTBITT	UPS 15kVA																																																																																
	GENERAL ELECTRIC			LP10-11U	SMARTBITT	SBOL10KTII-3																																																																																
	INDUSTRONIC			AMCR-G3-2310	SMARTBITT	Smart Online TMISO_10K																																																																																
	INDUSTRONIC			AMCR-G3-2315	SMARTBITT	SBOL20KTII-3																																																																																
	INDUSTRONIC			UPS-IND-HF-1320-MI	SMARTONLINETM UPS	SURT003																																																																																
INDUSTRONIC	UPS-IND-HF-1210	TRIPP-LITE	SMART3000RM2U																																																																																			
INDUSTRONIC	UPS-IND-HF-1310-M1	VOGAR	LAN 315																																																																																			
INDUSTRONIC	UPS-IND-HF-1315	VOGAR	LAN-310																																																																																			
1. Inspección entorno de la unidad.																																																																																						
1. Revisión no-obstrucción al acceso de la unidad.																																																																																						
2. Revisión de libre ventilación para el sistema de enfriamiento de la unidad.																																																																																						
3. Revisión de no-exceso de humedad cerca de la unidad.																																																																																						
4. Revisión de temper																																																																																						
5. Inspección visual de la unidad.																																																																																						
6. Revisión estado de pantalla de acceso a parámetros de operación.																																																																																						
7. Revisión de no-accionamiento de EPO																																																																																						
8. Revisión de operación de ventiladores.																																																																																						
9. Verificación de estado del bypass de mantenimiento (normal o bypass).																																																																																						
10. Verificación del bypass de mantenimiento.																																																																																						
11. Verificación del estado físico del banco de baterías (baterías con terminales sulfatadas, baterías infladas, etc.).																																																																																						
2. Verificación de niveles de parámetros de entrada y salida de la unidad.																																																																																						
1. Perfil de voltaje de línea a línea en el rectificador.																																																																																						
2. Perfil de voltaje de línea a neutro en el bypass,																																																																																						
3. Niveles de corriente del rectificador y del inversor.																																																																																						
4. Potencia real y potencia aparente.																																																																																						
5. Factor de potencia de entrada (generado por el UPS).																																																																																						
6. Factor de potencia de salida (generado por la carga).																																																																																						

	3. Revisión de la condición física y eléctrica del banco de baterías 1. Revisión de nivel de voltaje (flotación) del banco de baterías. 2. Revisión de nivel de voltaje de cada batería que compone el banco. 3. Prueba a cada batería generando carga simulada. 4. Prueba de la resistencia de la celda interna a cada batería. 5. Prueba de la resistencia de conexión entre las celdas a cada batería. 6. Medición de voltaje flotante de la celda 7. Revisión del estado del interruptor de DC (de aplicar). Temperatura ambiente, se encuentre dentro de lo ideal por la unidad. 4. Comprobación del buen funcionamiento de la pantalla de monitoreo (de contar) 1. Revisión de parámetros eléctricos en pantalla. 2. Revisión de reportes de estado del equipo. 3. Revisión de password activado. 4. Puesta a punto el sistema de monitoreo. 5. Revisión de registros de operación 1. Revisión de bitácora de cambios de estado. 2. Revisión de bitácora de registro de alarmas. 6. Revisión de fusibles 1. Revisión de fusibles de A.C. de entrada. 2. Revisión de fusibles de A.C. de salida. 3. Revisión de fusibles de D.C. de potencia. 4. Revisión de fusibles de D.C. de control. 7. Pruebas de operación 1. Transferencia y retransferencia manual de inversor a bypass estático. 2. Transferencia y retransferencia manual de bypass estático a bypass externo de servicio. 3. Prueba de corte de energía sin y con carga. 4. Prueba de apagado y restablecimiento total de la unidad. 5. Prueba de alarmas. 8. Limpieza interna y externa de la unidad (Se deberá entregar un archivo con fotos antes y después de la limpieza) 1. Abanicos. 2. Filtros. 3. Circuito inversor. 4. Circuito rectificador. 5. Transformador de salida. 6. Bypass estático y externo. 7. Capacitores. 8. Banco de baterías. 9. Contactores. 10. Gabinetes de ups y banco de baterías. 11. Apretado de terminales de entrada de rectificador e inversor. 12. Apretado de terminales de bypass. 13. Apretado de terminales de bus de D.C. Mantenimiento correctivo para equipos de energía ininterrumpible UPS Refacciones en su caso de los modelos descritos: - Revisión de Tarjeta Principal (Lógica) - Tarjeta de voltaje - Display (panel de control) - Banco de baterías - Puerto de comunicación e interruptores de incendio - Actualización, instalación y configuración de software de monitoreo • Etiquetar equipos reparados • Se deberá entregar un archivo con las fotos de antes y después del mantenimiento Los servicios de mantenimiento correctivos deberán ser garantizados durante un período mínimo de 60 días naturales a partir de la entrega-recepción de los equipos en sus partes mecánicas, eléctricas y electrónicas, aun cuando por situaciones de tiempo haya expirado el contrato.		
2	Mantenimiento correctivo de no breaks COMPLET MT1005 COMPLET ERI-5-050 Daewoo KOR-661W EPCOM EPU1500LCD ISB SOLA NBKS6000 ISB SOLA BASIC XR-21-202 ISB SOLA BASIC MICRO SR 2000	1	SERVICIO

KOBLENZ 4816R		
1. Diagnóstico Inicial		
• Revisión visual y física.		
• Medición de voltajes de entrada/salida, voltaje de baterías, continuidad, etc.		
2. Pruebas Funcionales		
• Simular cortes de energía para ver si el nobreak transfiere correctamente a batería.		
• Verificar si el cargador carga adecuadamente.		
• Revisión de alarmas acústicas y visuales.		
3. Desarme y limpieza		
• Apertura del equipo para revisión interna.		
• Limpieza con aire comprimido y brocha antiestática.		
• Verificación de soldaduras, cables quemados o sulfatación.		
4. Reemplazo de componentes dañados		
• Cambio de baterías, IGBTs, fusibles, capacitores, ventiladores, etc.		
5. Calibración y configuración		
• Ajustar parámetros		
• Comprobación de frecuencia, voltaje de corte, tiempo de transferencia, etc.		
6. Prueba de carga		
• Conectar una carga real o carga resistiva para comprobar funcionamiento bajo carga.		
7. Revisión final y entrega		
• Documentar pruebas realizadas.		
• Etiquetar equipos reparados		
• Se deberá entregar un archivo con fotos del antes y después del mantenimiento		

CONDICIONES DEL SERVICIO:

AL LICITANTE GANADOR SE LE ENTREGARÁ LA UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES A ATENDER ASÍ COMO EL CALENDARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CADA UNO DE LOS "PILARES", AL CONCLUIR EL FALLO.

ENTREGABLES. - AL FINALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DETALLADO DEL TRABAJO ELABORADO, DICHO REPORTE DEBERÁ SER FIRMADO Y AVALADO POR EL ÁREA SOLICITANTE SIENDO ESTA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARTICIPATIVA Y COMUNITARIA Y POR EL LICITANTE GANADOR, ADEMÁS DEBERÁ ESTAR SOPORTADO COMO MÍNIMO CON TRES FOTOGRAFÍAS POR CADA UNO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS (DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TRABAJO).

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES A LOS CUALES SE LES PROPORCIONÓ EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CON CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO POR "LA CONVOCANTE" (**DOS CARTAS VIGENTES CON DATOS DE CONTACTO PARA SU COTEJO**)

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL CURRÍCULUM VITAE DE AL MENOS 1 PERSONA QUE SE ENCUENTRE ADSCRITOS A LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA EN EL SERVICIO SOLICITADO.

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LA GARANTÍA DEL SERVICIO QUE OFERTA NO SERÁ MENOR A 90 DÍAS HÁBILES DESPUÉS LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS.

SUPERVISIÓN. - EL ÁREA SOLICITANTE EN COORDINACIÓN CON LOS LCPO DE LOS "PILARES" SERÁN LOS ENCARGADOS DE VERIFICAR FEHACIENTEMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS PRECISOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICITANTE GANADOR; ASÍ COMO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

HORARIO DEL SERVICIO. - SERÁ DE LUNES A SÁBADO EN UN HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS

VIGENCIA DEL SERVICIO. - SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL ACTO DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O BIEN HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA (LO QUE OCURRA PRIMERO).

ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN/PILARES/ 006 /2025

REQUISICIÓN N° 137 / 2025: “SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS O CISTERNAS DE PILARES”

ÁREA(S) SOLICITANTE(S): SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, P.P. 3511 “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES”

N° DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
137/2025	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS O CISTERNAS DE PILARES	\$800,000	\$8,000,000

No.	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Contratación del servicio integral de mantenimiento y conservación de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes “PILARES” de la Ciudad de México “IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TINACOS O CISTERNAS”	1	SERVICIO

I.- OBJETO:

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE IMPERMEABILIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES “PILARES”** ASÍ COMO EL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS O CISTERNAS**; A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO. ESTA “**PRESTACIÓN DE SERVICIO**” SERÁ REALIZADO POR UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXPERIENCIA EN EL RAMO REQUERIDO, EN LOS DÍAS Y HORARIO QUE ASÍ SE LE SOLICITE.

EL “**SERVICIO**” CONSISTE DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA EN:

- DIAGNÓSTICO DE AZOTEAS DE LOS “PILARES” QUE DETERMINE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, ASÍ COMO DE SU TEMPORALIDAD.
- RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE CONFORME LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE NUEVO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS, CONFORME EL DIAGNÓSTICO LOS DETERMINE Y LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO LO PERMITAN.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS O CISTERNAS CON CAPACIDADES DE 1,100 O 2,500 LITROS DE AGUA, FABRICADOS DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO, EQUIPO, HERRAMIENTA E INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO REQUERIDO DE FORMA ÓPTIMA Y CON LA MEJOR CALIDAD EN SU EJECUCIÓN.

II. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LA VIGENCIA DE ESTE SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; O BIEN HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA (LO QUE OCURRA PRIMERO).

III. INMUEBLES:

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

28 DE 74

LOS INMUEBLES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES", EN LOS QUE SE PODRÍAN PRESTAR LOS SERVICIOS, SON LOS SIGUIENTES:

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
1	001_NT_GAM	RICHARD WAGNER	GUSTAVO A MADERO	JOSÉ ANSELMO CLAVE, S/N, COL. VALLEJO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7870	1002	2
2	002_NT_AZC	XALLI	AZCAPOTZALCO	ARETILLO, 184, COL. ARENAL, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2980	378	3
3	003_PT_AOB	LA ARAÑA	ÁLVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN RIO MIXCOAC, S/N, COL. LA ARAÑA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1510	320	2
4	004_PT_AOB	EL CAPULÍN	ÁLVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN ARTIFICIOS, S/N, COL. EL CAPULÍN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1110	496	1
5	005_PT_AOB	JALALPA TEPITO	ÁLVARO OBREGÓN	ENCINAL, S/N, COL. JALALPA TEPITO, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1296	967	1
6	006_PT_CUM	SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA	PORFIRIO DIAZ, S/N, COL. SAN PABLO CHIMALPA (PBLO), ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5050	472	2
7	007_NT_GAM	BENITA GALEANA	GUSTAVO A MADERO	NORTE 94 S/N, S/N, COL. NUEVA TENOCHTITLAN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7890	1091	1
8	008_NT_GAM	TLALPEXCO	GUSTAVO A MADERO	SAUCES, LT. 5, COL. TLALPEXCO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7188	547	1
9	009_CO_IZT	JOSÉ MARTÍ	IZTACALCO	JUAREZ, 2, COL. LA ASUNCIÓN, ALC. IZTACALCO, CP. 8600	1119	2
10	010_CO_IZT	AGRÍCOLA PANTITLÁN	IZTACALCO	CALLE UNO, S/N, COL. AGRÍCOLA PANTITLÁN, ALC. IZTACALCO, CP. 8100	714	2
11	011_IZ_IZP	ACAUALTEPEC	IZTAPALAPA	COLORÍN, S/N, COL. 2DA AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAUALTEPEC, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9609	725	2
12	012_IZ_IZP	GABRIELA MISTRAL	IZTAPALAPA	SUR 27 Y CALLE 8, S/N, COL. LEYES DE REFORMA 1RA SECCIÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9310	906	1
13	013_CO_CUH	FRIDA KAHLO	CUAUHTÉMOC	EJE CENTRAL LAZARO CÁRDENAS, S/N, COL. OBRERA, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6800	600	1
14	014_CO_CUH	JACOBO ÁRBENZ	CUAUHTÉMOC	EJE 1 PONIENTE GUERRERO, S/N, COL. SAN SIMÓN TOLNAHUAC, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6920	400	2
15	015_SU_TLH	ROSARIO CASTELLANOS	TLÁHUAC	AV. SONIDO 13 ESQ AV. TLÁHUAC S/N, S/N, COL. SANTA CECILIA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13010	1830	2
16	016_SU_TLH	GARCÍA LORCA - ZAPOTITLÁN	TLÁHUAC	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	562	2
17	017_SP_MAC	HUAYATLA	LA MAGDALENA CONTRERAS	HUAYATLA, 13, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10640	630	2
18	018_CO_CUH	ATLAMPÁ	CUAUHTÉMOC	CERRADA DE CEDRO, S/N, COL. ATLAMPÁ, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6450	760	2
19	019_IZ_IZP	COOPEREMOS PUEBLO	IZTAPALAPA	CUITLÁHUAC, S/N, COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO (PBLO), ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	163	1
20	020_IZ_IZP	CENTRAL DE ABASTO	IZTAPALAPA	CANAL RIO DE CHURUBUSCO S/N, ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTOS, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9040	750	1
21	021_SP_COY	EMILIANO ZAPATA	COYOACÁN	JOSÉ MARIA MORELOS, 40, COL. EMILIANO ZAPATA, ALC. COYOACÁN, CP. 4815	953	1
22	022_SP_COY	JOSÉ DE MOLINA	COYOACÁN	AVENIDA ANTONIO DELFIN MADRIGAL, S/N, COL. SANTO DOMINGO PGAL. DE STO. DOMINGO, ALC. COYOACÁN, CP. 4510	650	1
23	023_SU_MIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	EMILIANO ZAPATA, S/N, COL. SAN SALVADOR CUAUHTENCO (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12300	200	1
24	024_PT_AOB	BELÉN DE LAS FLORES	ÁLVARO OBREGÓN	BELÉN, S/N, COL. BELÉN DE LAS FLORES, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1110	286	1
25	025_SU_XOC	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	ENTRE LAS CALLES AGUSTÍN MELGAR Y PROLONGACIÓN AGUSTÍN MELGAR, S/N, COL. SAN GREGORIO ATLAPULCO (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16600	304	2
26	026_IZ_IZP	FACUNDO CABRAL	IZTAPALAPA	MOCTEZUMA, S/N, COL. LOS REYES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9849	264	2
27	027_IZ_IZP	CERRO DE LA ESTRELLA	IZTAPALAPA	AVENIDA CHOCOLIN, LT. 40, COL. PARAJE SAN JUAN (SAN JUAN CERRO), ALC. IZTAPALAPA, CP. 9858	277	2
28	028_SU_XOC	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO	AVENIDA ACUEDUCTO, S/N, COL. SAN LUCAS XOCHIMANCA (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16300	135	1
29	029_SU_XOC	SANTA CECILIA	XOCHIMILCO	FRANCISCO SARABIA, S/N, COL. SANTA CECILIA TEPETLAPA (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16880	263	1
30	030_SU_XOC	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO	CAMINO A LAS CANTERAS, 35, COL. SANTIAGO TEPALCATLALPAN (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16016	97	1

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

29 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
31	031_CO_IZT	PAQUITA CALVO ZAPATA	IZTACALCO	AVENIDA LENGUAS INDÍGENAS, S/N, COL. CARLOS ZAPATA VELA, ALC. IZTACALCO, CP. 8040	1435	1
32	032_SU_XOC	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	XOCHIMILCO	FRANCISCO VILLA 157, COLONIA SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA (PUEBLO) ALC. XOCHIMILCO, CP. 16910	393	2
33	033_SU_XOC	SANTIAGO TULYEHUALCO	XOCHIMILCO	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. SANTIAGO TULYEHUALCO (CENTRO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16750	1011	3
34	034_CO_CUH	ZONA ROSA	CUAUHTÉMOC	LONDRES, 154, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6600	303	2
35	035_NT_AZC	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	AZCAPOTZALCO	AMUZGOS, S/N, COL. TEZOZÓMOC, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2459	804	2
36	036_NT_AZC	SAN MIGUEL AMANTLA	AZCAPOTZALCO	AVENIDA MORELOS, 163, COL. SAN MIGUEL AMANTLA, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2700	334	2
37	037_PT_MIH	CANEGUÍN-ELVIA CARILLO PUERTO	MIGUEL HIDALGO	LAGO CANEGUÍN, S/N, COL. ARGENTINA ANTIGUA, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11270	500	1
38	038_SP_TLP	ECOGUARDAS	TLALPAN	CARRETERA PICACHO AJUSCO KILOMETRO 5.5, S/N, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALC. TLALPAN, CP. 14270	195	1
39	039_SP_TLP	TIZIMÍN	TLALPAN	TIZIMÍN, 102, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALC. TLALPAN, CP. 14200	168	1
40	040_PT_AOB	SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN	CORREGIDORA, S/N, COL. PUEBLO DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1210	421	1
41	041_PT_AOB	LA CUESTA	ÁLVARO OBREGÓN	ANDADOR TECALCAPA, S/N, COL. EL MIRADOR, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1700	1226	2
42	042_PT_AOB	ISIDRO FABELA	ÁLVARO OBREGÓN	ANTIGUA VÍA A LA VENTA, S/N, COL. ISIDRO FABELA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1160	538	2
43	043_PT_AOB	ÁRBOL DEL CONOCIMIENTO BERTHA "LA CHANECA" MALDONADO	ÁLVARO OBREGÓN	LUIS G. URBINA, S/N, COL. LOMAS DE BECERRA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1279	988	2
44	044_PT_AOB	LOMAS DE LA ERA	ÁLVARO OBREGÓN	ANDADOR 29 DE OCTUBRE, S/N, COL. LOMAS DE LA ERA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1860	979	1
45	045_SU_TLH	PAULO FREIRÉ	TLÁHUAC	SANTA CRUZ, 127, COL. LAS ARBOLEDAS, ALC. TLÁHUAC, CP. 13219	600	1
46	046_SP_COY	VILLA PANAMERICANA	COYOACÁN	AVENIDA PANAMERICANA, S/N, COL. PEDREGAL DE CARRASCO, ALC. COYOACÁN, CP. 4700	378	1
47	047_SP_COY	JESÚS MALDONADO	COYOACÁN	SAN ISAURO, MZ. 940 LT. 1, COL. SANTA ÚRSULA COAPA PGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA, ALC. COYOACÁN, CP. 4600	200	1
48	048_NT_AZC	SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO	AVENIDA HIDALGO, 15, COL. SAN PEDRO XALPA, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2710	249	1
49	049_SU_MIA	XALTIPAC	MILPA ALTA	5 DE MAYO, S/N, COL. XALTIPAC, ALC. MILPA ALTA, CP. 12100	135	1
50	050_CO_IZT	LA FORTALEZA	IZTACALCO	ORIENTE 116 Y PUENTE SAN JUAN CARBONERO, S/N, COL. CUCHILLA RAMOS MILLÁN, SECCIÓN CUCHILLA, ALC. IZTACALCO, CP. 8030	1463	2
51	051_IJ_IZP	PALMITAS	IZTAPALAPA	NATIVITAS, S/N, COL. PALMITAS, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9670	358	1
52	052_IJ_IZP	SAN MIGUEL TEOTONGO	IZTAPALAPA	AVENIDA DEL PARAÍSO, S/N, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9630	225	1
53	053_IJ_IZP	RENOVACIÓN	IZTAPALAPA	AVENIDA 9, ND, COL. RENOVACIÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9209	140	2
54	054_CO_BEJ	MUNICIPIO LIBRE	BENITO JUÁREZ	MUNICIPIO LIBRE 48, COLONIA PORTALES ORIENTE, ALC. BENITO JUÁREZ, CP. 3570	149	1
55	055_NT_GAM	CENTENARIO	GUSTAVO A MADERO	CENTENARIO Y ANILLO PERIFÉRICO RIO DE LOS REMEDIOS, S/N, COL. JUAN GONZÁLEZ ROMERO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7410	144	1
56	056_CO_CUH	GLORIETA DE LOS INSURGENTES	CUAUHTÉMOC	GLORIETA DE LOS INSURGENTES, S/N, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6600	580	1
57	057_SU_MIA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	CALLE ATZAYACATL. PROL. GUADALUPE VICTORIA S/N, COL. SAN PEDRO ACTOPAN, ALC. MILPA ALTA, CP. 12200	168	1
58	058_SU_MIA	SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO	MILPA ALTA	AVENIDA 5 DE MAYO ORIENTE, S/N, COL. SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12250	167	1
59	059_CO_IZT	ROJO GÓMEZ	IZTACALCO	EJE 5 ORIENTE JAVIER ROJO GÓMEZ Y CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALC. IZTACALCO, CP. 8500	156	1
60	060_SU_XOC	16 DE SEPTIEMBRE	XOCHIMILCO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y GUADALUPE I RAMIREZ, COL. SANTA MARÍA TEPEPAN, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16020	154	1

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

30 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
61	061_NT_AZC	LA NARANJA	AZCAPOTZALCO	CALZADA DE LA NARANJA, 1015, COL. AMPLIACION SAN PEDRO XALPA, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2719	329	1
62	062_NT_AZC	XOCHINAHUAC	AZCAPOTZALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ, S/N, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2120	167	1
63	063_PT_AOB	PRESIDENTES	ÁLVARO OBREGÓN	ADOLFO DE LA HUERTA, S/N, COL. PRESIDENTES, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1290	748	2
64	064_IJ_IZP	NOGAL	IZTAPALAPA	FRESNO Y NOGAL, S/N, COL. CITLALLI, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9660	163	1
65	065_IJ_IZP	TETECÓN	IZTAPALAPA	CAPULINES, MZ. 54 LT. 22, COL. BUENAVISTA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	641	2
66	066_IJ_IZP	VILLA CID	IZTAPALAPA	VILLA CID, S/N, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	200	1
67	067_PT_AOB	SANTA LUCÍA	ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA SANTA LUCÍA, 36, COL. COLINAS DEL SUR, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1430	160	1
68	068_IJ_IZP	YAUTLICA	IZTAPALAPA	AVENIDA DE LAS TORRES, S/N, COL. ZONA RUSTICA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9630	400	1
69	069_NT_GAM	100 METROS	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA CIEN METROS Y ANILLO PERIFERICO, S/N, COL. SAN JOSÉ DE LA ESCALERA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7640	154	1
70	070_SU_TLH	MIXQUIC	TLÁHUAC	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CHALCO ESQUINA CALLE RIO AMECA, S/N, COL. SANTA CRUZ MIXQUIC, ALC. TLÁHUAC, CP. 13625	167	1
71	071_CO_CUH	ENRIQUE CALDERÓN ALZATI	CUAUHTÉMOC	C. RÍO TIBER 22, COL. CUAUHTÉMOC, ALC. CUAUHTÉMOC, CP.06500	144	1
72	072_IJ_IZP	PROGRESO SUR	IZTAPALAPA	EJE 3 ORIENTE ARNESES Y CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, S/N, COL. PROGRESO SUR, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9810	163	1
73	073_CO_VCA	AVENIDA DEL TALLER	VENUSTIANO CARRANZA	AV. DEL TALLER 453, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15900	155	1
74	074_IJ_IZP	ESCUADRÓN 201	IZTAPALAPA	CIRCUITO INTERIOR RIO CHURUBUSCO Y EJE 3 ORIENTE, S/N, COL. ESCUADRÓN 201, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9070	154	1
75	075_IJ_IZP	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA	CALLE 55, S/N, COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9290	410	2
76	076_IJ_IZP	PURÍSIMA	IZTAPALAPA	EJE 5 SUR PURISIMA Y EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, S/N, COL. NUEVA ROSITA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9429	165	1
77	077_IJ_IZP	CERRO AZUL	IZTAPALAPA	CERRO AZUL MANZANA 95-C, LT. 4 MZ. 95-C, COL. BUENAVISTA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	372	1
78	078_PT_CUM	BENITO JUÁREZ GARCÍA	CUAJIMALPA	CALLE CHAMIXTO 27 ESQUINA CON CALLE CAMINO PANDO, COL. LOMA DEL PADRE, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 05020	1108	2
79	079_SP_COY	SANTA ANA	COYOACÁN	AVENIDA SANTA ANA Y EJE 3 ORIENTE, CARLOTA ARMERO, S/N, COL. CTM VI CULHUACÁN, ALC. COYOACÁN, CP. 4440	160	1
80	080_SP_TLP	CUCHILLA DE PADIERNA	TLALPAN	CHACHULTUN, LT. 1 MZ. 10, COL. CUCHILLA DE PADIERNA, ALC. TLALPAN, CP. 14220	392	3
81	081_SP_MAC	LA MALINCHE	LA MAGDALENA CONTRERAS	ROSA CHINA, 11, COL. LA MALINCHE, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10010	201	2
82	082_SP_MAC	PARCELA	LA MAGDALENA CONTRERAS	PARCELA, S/N, COL. LOMAS DE SAN BERNABÉ, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10350	318	2
83	083_SU_XOC	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	ACUEDUCTO, S/N, COL. SAN LUIS TLAXIALTEMALCO (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16610	250	1
84	084_SP_COY	EL RELOJ	COYOACÁN	COROLA, S/N, COL. EL RELOJ, ALC. COYOACÁN, CP. 4640	287	2
85	085_SU_TLH	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC	LA GIOCONDA, LT. 1, COL. MIGUEL HIDALGO, ALC. TLÁHUAC, CP. 13200	204	1
86	086_SU_TLH	MURCIÉLAGO	TLÁHUAC	MURCIÉLAGO MZ 8 LT 2°, COL. AGRÍCOLA METROPOLITANA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13280	204	2
87	087_CO_CUH	BOLEO	CUAUHTÉMOC	C. PLOMO 65, COL. VALLE GÓMEZ, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6240	165	1
88	088_IJ_IZP	EMILIO ROSAS	IZTAPALAPA	SEGUNDA CERRADA DE EMILIO ROSAS, LT. 38 MZ. 14 SM. 6, COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9200	264	1
89	089_CO_VCA	FRAY SERVANDO	VENUSTIANO CARRANZA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER & FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15950	145	1
90	090_PT_MIH	PENSIL- ROSARIO IBARRA	MIGUEL HIDALGO	LAGO TRASIMENO, S/N, COL. REFORMA PENSIL, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11440	1038	2

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

Nº LPN/PILARES/ 006 /2025

31 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
91	091_IZ_IZP	ADELA SALAZAR	IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA Y CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. LOMAS DE ZARAGOZA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9620	194	1
92	092_NT_GAM	EJIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA PUERTO DE PALOS, S/N, COL. EJIDOS DE SAN JUAN DE ARAGÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7940	280	1
93	093_CO_CUH	CHABACANO	CUAUHTÉMOC	AVENIDA SAN ANTONIO ABAD 45, COL. OBRERA, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6880	156	1
94	094_CO_VCA	VIADUCTO	VENUSTIANO CARRANZA	VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD, S/N, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15900	203	2
95	095_NT_AZC	COLTONGO	AZCAPOTZALCO	BAHÍA MAGDALENA, S/N, COL. COLTONGO, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2630	396	1
96	096_SP_COY	TAXQUEÑA	COYOACÁN	CALZADA DE TLALPAN, NÚM. 2130 Y AVENIDA MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, COL. COUNTRY CLUB, ALC. COYOACÁN, CP. 4200	528	2
97	097_NT_GAM	NUEVA ATZACOALCO	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA 314, S/N, COL. NUEVA ATZACOALCO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7420	295	1
98	098_SP_TLP	LA JOYA	TLALPAN	INSURGENTES SUR, S/N, COL. LA JOYA, ALC. TLALPAN, CP. 14090	189	1
99	099_CO_CUH	SAN FRANCISCO TULTENCO	CUAUHTÉMOC	CALLEJÓN FRANCISCO TULTENCO, 41, COL. PAULINO NAVARRO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6870	949	2
100	100_IZ_IZP	CONSTITUCIÓN DE 1917	IZTAPALAPA	BAJO PUENTE DE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA Y CANAL DE GARAY (TRÉBOL), S/N, COL. CONSTITUCIÓN DE 1917, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9830	149	1
101	101_SP_COY	LA ESCUELITA	COYOACÁN	CANACUATE, S/N, COL. SANTO DOMINGO, ALC. COYOACÁN, CP. 4369	750	3
102	102_NT_AZC	PRO HOGAR	AZCAPOTZALCO	CALLE 22, 17, COL. PRO HOGAR, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2600	325	1
103	103_NT_GAM	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	GUSTAVO A MADERO	VICENTE RIVA PALACIO, S/N, COL. BENITO JUÁREZ, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7259	400	2
104	104_PT_AOB	BARRIO NORTE	ÁLVARO OBREGÓN	CERRADA ALLENDE, S/N, COL. BARRIO NORTE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1410	315	2
105	105_PT_AOB	OLIVAR DEL CONDE	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE 20, S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 1A SECCIÓN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1400	478	2
106	106_SP_COY	TOPILTZIN	COYOACÁN	MIXTECAS, S/N, COL. AJUSCO, ALC. COYOACÁN, CP. 4300	408	1
107	107_NT_GAM	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A MADERO	PONIENTE 114, S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7760	443	2
108	108_PT_AOB	CHAMONTOYA	ÁLVARO OBREGÓN	AZUCENA, LT. 20, COL. LOMAS DE CHAMONTOYA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1857	360	2
109	109_PT_CUM	ZENTLAPATL	CUAJIMALPA	PUERTO ALVARADO 8, COL. ZENTLAPATL, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5010	257	2
110	110_SU_TLH	TLALTENCO	TLÁHUAC	AV. OJO DE AGUA 161, COL. OJO DE AGUA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13450	220	1
111	111_NT_GAM	PUERTO MAZATLÁN	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA TICOMÁN Y AVENIDA CUAUTEPEC, S/N, COL. JORGE NEGRETE, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7310	154	1
112	112_IZ_IZP	TEPalcates	IZTAPALAPA	PRIMAVERA, S/N, COL. TEPALCATES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9210	1679	2
113	113_NT_GAM	LA MUELA	GUSTAVO A MADERO	VIRGINIA FÁBREGAS S/N, COL. ZONA ESCOLAR ORIENTE, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7239	1022	1
114	114_IZ_IZP	CASA DEL PUEBLO	IZTAPALAPA	CALZADA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. UNIDAD HABITACIONAL ERMITA IZTAPALAPA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9180	600	1
115	115_IZ_IZP	BAMBÚ	IZTAPALAPA	CALLE 1, LT. 16 Y LT. 101, COL. LOMAS DE LA ESTANCIA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9640	325	2
116	116_NT_GAM	EL VIVERO	GUSTAVO A MADERO	BLANCA ESTELA PAVÓN, S/N, COL. POBLADO CUAUTEPEC I Y II, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7140	1200	2
117	117_CO_CUH	ROCKDRIGO GONZÁLEZ	CUAUHTÉMOC	REPÚBLICA DE PERÚ, 88, COL. CENTRO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6010	1898	3
118	118_CO_CUH	LA EQUIDAD	CUAUHTÉMOC	JESÚS CARRANZA, 15, COL. MORELOS, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6200	835	2
119	119_PT_AOB	LAS ÁGUILAS	ÁLVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN BARRANCA DEL MUERTO, S/N, COL. LAS ÁGUILAS SECCIÓN HORNOS, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1600	202	1
120	120_CO_BEJ	CARLOS MONSIVÁIS	BENITO JUÁREZ	BAJO PUENTE EMILIANO ZAPATA 74 S/N, COL. PORTALES NORTE Y PORTALES SUR, ALC. BENITO JUÁREZ, CP. 3300	267	2
121	121_PT_AOB	GÓMEZ FARIAS	ÁLVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN GÓMEZ FARIAS Y PROLONGACIÓN REFORMA PUERTA SANTA FE, S/N, COL. BEJERO, ALC.	215	1

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

32 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
				ALVARO OBREGÓN, CP. 1320		
122	122_CO_IZT	IZTACÍHUATL	IZTACALCO	PLAYA ERIZO, S/N, COL. REFORMA IZTACÍHUATL, ALC. IZTACALCO, CP. 8810	132	1
123	123_CO_VCA	CANDELARIA	VENUSTIANO CARRANZA	JUAN DE LA GRANJA S/N, COLONIA CENTRO, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15100	1380	2
124	124_IZ_IZP	CARLOTA BOTÉY	IZTAPALAPA	VERBENA, S/N, COL. LOS ANGELES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9830	460	2
125	125_CO_IZT	LOS MÁRTIRES DEL 10 DE JUNIO	IZTACALCO	EJE 4 SUR AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES Y EJE 3 ORIENTE AZÚCAR (BAJO PUENTE), S/N, COL. GRANJAS MÉXICO, ALC. IZTACALCO, CP. 8320	131	1
126	126_SU_TLH	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLÁHUAC	LAZARO CARDENAS, S/N, COL. LA ASUNCIÓN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13530	625	2
127	127_PT_AOB	RÍO SAN BORJA	ALVARO OBREGÓN	AVENIDA RIO SAN BORJA, S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN, ALC. ALVARO OBREGÓN, CP. 1408	450	1
128	128_CO_BEJ	8 DE AGOSTO	BENITO JUÁREZ	BECERRA, S/N, COL. 8 DE AGOSTO, ALC. BENITO JUAREZ, CP. 3820	500	2
129	129_SP_COY	FRANCISCO J. MÚGICA	COYOACÁN	AVENIDA CANAL NACIONAL, S/N, COL. CULHUACÁN CTM CANAL NACIONAL, ALC. COYOACÁN, CP. 4490	1200	2
130	130_PT_AOB	MARTHA PÉREZ BEJARANO	ALVARO OBREGÓN	1 DE NOVIEMBRE, S/N, COL. LA CONCHITA, ALC. ALVARO OBREGÓN, CP. 1109	1200	2
131	131_CO_CUH	BENITO JUÁREZ Y EL LIBERALISMO MEXICANO	CUAUHTÉMOC	EJE 2 PONIENTE MONTERREY, 206, COL. ROMA NORTE, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6700	310	1
132	132_CO_CUH	MARIANO ABASOLO	CUAUHTÉMOC	EJE 1 PONIENTE GUERRERO, S/N, COL. BUENAVISTA, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6350	691	2
133	133_CO_CUH	SEPI	CUAUHTÉMOC	NEZAHUALCÓYOTL, 29, COL. CENTRO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6080	125	1
134	134_NT_GAM	ALI CHUMACERO	GUSTAVO A MADERO	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA, 150, COL. LA PURÍSIMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7320	700	2
135	135_NT_GAM	VASCO DE QUIROGA	GUSTAVO A MADERO	EJE 3 ORIENTE ING. EDUARDO MOLINA ENRÍQUEZ, S/N, COL. VASCO DE QUIROGA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7440	836	2
136	136_NT_GAM	SAN FELIPE DE JESÚS	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA LEÓN DE LOS ALDAMA, S/N, COL. SAN FELIPE DE JESÚS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7510	1148	2
137	137_CO_IZT	TEZONTLE	IZTACALCO	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE Y EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO (BAJO PUENTE), S/N, COL. PICOS IZTACALCO 1B, ALC. IZTACALCO, CP. 8770	147	1
138	138_IZ_IZP	EL MOLINO TEZONCO	IZTAPALAPA	AVENIDA CUAUHTÉMOC, S/N, COL. EL MOLINO TEZONCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9960	562	2
139	139_IZ_IZP	IXTLAHUACÁN	IZTAPALAPA	AVENIDA LAZARO CARDENAS, S/N, COL. IXTLAHUACÁN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9690	1146	2
140	140_IZ_IZP	REPÚBLICA FEDERAL	IZTAPALAPA	AVENIDA REPUBLICA FEDERAL, S/N, COL. SANTA MARTHA ACATITLA SUR, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9530	850	2
141	141_IZ_IZP	TIERRA Y LIBERTAD	IZTAPALAPA	ENRIQUE RAMBAL, S/N, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9638	775	2
142	142_IZ_IZP	VALLE DE LUCES	IZTAPALAPA	VALLE DEL PARAÍSO, LT. 18, COL. VALLE DE LUCES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9800	990	2
143	143_PT_MIH	TLACOPAN	MIGUEL HIDALGO	CALZADA MÉXICO TACUBA Y AV. AGUILES SERDÁN, S/N, COL. TACUBA Y SAN DIEGO OCOYOACAC, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11410	800	1
144	144_SU_TLH	ANA BOLENA	TLÁHUAC	ANA BOLENA, 270, COL. MIGUEL HIDALGO, ALC. TLÁHUAC, CP. 13200	850	2
145	145_SU_TLH	COCODRILO	TLÁHUAC	COCODRILO, 67, COL. LOS OLIVOS, ALC. TLÁHUAC, CP. 13210	1110	2
146	146_SU_TLH	NOPALERA	TLÁHUAC	ANGELICA PAULET S/N ESQ. FALSTAFF, COL. NOPALERA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13220	105	2
147	147_SP_TLP	BELVEDERE	TLALPAN	PELOPONESO, MZ. 111 LT. 25 Y 26, COL. BELVEDERE AJUSCO, ALC. TLALPAN, CP. 14720	438	2
148	148_SP_TLP	BOSQUES	TLALPAN	SABINO, MZ. 178 LT. 1, COL. BOSQUES DE PEDREGAL, ALC. TLALPAN, CP. 14738	800	2
149	149_SP_TLP	CHICHICASPATL	TLALPAN	PLANCITO VIEJO, S/N, COL. CHICHICASPATL, ALC. TLALPAN, CP. 14108	456	2
150	150_SP_TLP	TOPILEJO	TLALPAN	INDEPENDENCIA, S/N, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALC. TLALPAN, CP. 14500	650	2
151	151_CO_VCA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	VENUSTIANO CARRANZA	EDUARDO BUSTAMANTE 102, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15670	350	2

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

Nº LPN/PILARES/ 006 /2025

33 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
152	152_CO_VCA	PELÓN OSUNA	VENUSTIANO CARRANZA	NORTE 21, S/N, COL. MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15530	1200	2
153	153_SU_XOC	ACUEXCOMATL	XOCHIMILCO	MÉXICO TULYEHUALCO S/N, ESQUINA CORENA, COL. SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16610	767	1
154	154_SU_XOC	AHUALAPA	XOCHIMILCO	AHUALAPA, S/N, COL. BARRIO AHUALAPA, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16533	864	2
155	155_SU_XOC	DOLORES OLMEDO	XOCHIMILCO	DOLORES OLMEDO, COL. SAN JUAN TEPEPAN, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16020	1042	2
156	156_NT_AZC	FARO AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CULTURA NORTE, S/N, COL. U. H. EL ROSARIO, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2100	160	2
157	157_NT_AZC	LAS SALINAS	AZCAPOTZALCO	CALHUACATZINGO, S/N, COL. LAS SALINAS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2360	240	2
158	158_PT_CUM	CONTADERO	CUAJIMALPA	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COL. CONTADERO, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5500	700	1
159	160_NT_GAM	COMPOSITORES MEXICANOS	GUSTAVO A MADERO	FOLKLORICOS MEXICANOS, S/N, COL. COMPOSITORES MEXICANOS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7130	720	2
160	161_NT_GAM	CUCHILLA DEL TESORO	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA NORTE 1, S/N, COL. CUCHILLA DEL TESORO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7909	990	2
161	162_NT_GAM	ESTRELLA	GUSTAVO A MADERO	DE LA ESCUELA, S/N, COL. ESTRELLA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7810	187	1
162	163_NT_GAM	GERTRUDIS SÁNCHEZ	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA HENRY FORD, S/N, COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7839	250	1
163	164_NT_GAM	RAÚL ÁLVAREZ GARÍN	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA GRAN CANAL, S/N, COL. CASAS ALEMÁN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7580	1200	2
164	165_NT_GAM	HÉROES DE CERRO PRIETO	GUSTAVO A MADERO	CAIRO, S/N, COL. HÉROES DE CERRO PRIETO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7960	250	2
165	166_NT_GAM	JOYA DE NIEVES	GUSTAVO A MADERO	ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA S/N, COLONIA ZONA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7145	1273	1
166	167_NT_GAM	REVOLUCIÓN	GUSTAVO A MADERO	EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA ZONA ESCOLAR ORIENTE, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7239	608	2
167	168_NT_GAM	ARAGÓN VI	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA 414, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN VI, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7918	200	1
168	169_NT_GAM	ARAGÓN VII	GUSTAVO A MADERO	CALLE 414-A, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN VII SECCIÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7910	200	1
169	170_NT_GAM	TABLAS DE SAN AGUSTÍN	GUSTAVO A MADERO	ORIENTE 97, S/N, COL. TABLAS DE SAN AGUSTÍN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7860	281	1
170	171_NT_GAM	TOKIO	GUSTAVO A MADERO	TOKIO, S/N, COL. MALACATES, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7119	600	2
171	172_NT_GAM	TRES ESTRELLAS	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA TESORO, S/N, COL. TRES ESTRELLAS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7820	250	1
172	173_IJ_ZIP	EL MOLINO	IZTAPALAPA	DERECHOS DEMOCRÁTICOS, S/N, COL. EL MOLINO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9969	1054	2
173	174_IJ_ZIP	PARQUE PATOLLI	IZTAPALAPA	ALEJANDRO AURA, S/N, COL. SANTA MARTHA ACATITLA NORTE, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9140	1200	1
174	175_IJ_ZIP	PLAZA DE LOS JÓVENES	IZTAPALAPA	AVENIDA DE LAS MINAS, S/N, COL. XALPA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9640	600	2
175	176_IJ_ZIP	REFORMA POLÍTICA	IZTAPALAPA	EJE 8 SUR CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, S/N, COL. REFORMA POLÍTICA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9730	825	2
176	177_PT_MIH	CASA AMARILLA	MIGUEL HIDALGO	AVENIDA PARQUE LIRA, 94, COL. OBSERVATORIO, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11860	400	1
177	178_PT_MIH	OTHÓN SALAZAR	MIGUEL HIDALGO	COLEGIO SALESIANO, S/N, COL. ANÁHUAC 1 SECCIÓN, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11320	775	1
178	179_SU_MIA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	EMILIANO ZAPATA, S/N, COL. CHALMITA, ALC. MILPA ALTA, CP. 12410	431	1
179	180_SU_MIA	SAN JERÓNIMO MIACATLÁN	MILPA ALTA	BOLÍVAR PONIENTE, S/N, COL. SAN JERÓNIMO MIACATLÁN (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12600	200	1
180	181_SU_MIA	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	MORELOS, S/N, COL. SAN JUAN TEPENAHUAC (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12800	150	2
181	183_SP_TLP	SAN LORENZO HUIPULCO	TLALPAN	CALZADA DE TLALPAN, S/N, COL. SANTA ÚRSULA COAPA, ALC. TLALPAN, CP. 4980	154	1
182	184_SP_TLP	SAN MIGUEL	TLALPAN	PRIMERA CERRADA DE MARIANO ABASOLO S/N, COLONIA: PUEBLO SAN MIGUEL AJUSCO, ALCALDÍA TLALPAN	955	2
183	185_CO_IJT	SANTA ANITA	IZTACALCO	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN, S/N, COL. SANTA ANITA, ALC. IZTACALCO, CP. 8300	132	1

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

34 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
184	186_CO_VCA	PARQUE VELÓDROMO	VENUSTIANO CARRANZA	LUIS DE LA ROSA S/N, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15900	950	2
185	187_SU_XOC	SAN LORENZO ATEMOAYA	XOCHIMILCO	MIGUEL HIDALGO, 4, COL. SAN LORENZO ATEMOAYA, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16400	290	1
186	188_PT_AOB	PLATEROS I-EDUARDO DEL RIO "RIUS"	ÁLVARO OBREGÓN	FRANCISCO P. MIRANDA, S/N, COL. MERCED GÓMEZ, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1480	1200	2
187	189_PT_AOB	LA COMUNA SALVADOR ALLENDE	ÁLVARO OBREGÓN	FLORES MAGON, S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1408	856	2
188	190_PT_AOB	LOMAS DE BECERRA	ÁLVARO OBREGÓN	ANTIGUA VÍA LA VENTA, S/N, COL. ARTURO MARTINEZ, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1200	472	3
189	192_NT_AZC	RINI TEMPLETON	AZCAPOTZALCO	CALZADA REAL DE SAN MARTIN, 270, COL. REYNOSA TAMAULIPAS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2200	1200	2
190	193_NT_AZC	VIRGILIO CABALLERO	AZCAPOTZALCO	RABAU, S/N, COL. SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2060	400	2
191	194_NT_AZC	TEPANTONGO	AZCAPOTZALCO	TEPANTONGO, S/N, COL. SAN MARCOS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2020	442	3
192	195_CO_BEJ	ANTONIO HELGUERA	BENITO JUÁREZ	ANDREA DEL CASTANGO, S/N, COL. SANTA MARÍA NONOALCO, ALC. BENITO JUÁREZ, CP. 3700	600	2
193	197_CO_CUH	EVANGELINA CORONA	CUAUHTÉMOC	CHIMALPOPOCA S/N, COL. TRANSITO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6820	1231	2
194	198_NT_GAM	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA	GUSTAVO A MADERO	VOLCAN POPOCATEPETL, S/N, COL. AMPLIACIÓN PROVIDENCIA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7560	1000	2
195	199_NT_GAM	BOSQUE DE ARAGÓN	GUSTAVO A MADERO	FRACCIÓN DE TERRENO EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN SITO EN AVENIDA 510, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7920	500	1
196	201_NT_GAM	CASTILLO CHICO	GUSTAVO A MADERO	1ERA CERRADA CHIMALPOPOCA, Z-7 MZ. 35 LT. 23, COL. CASTILLO CHICO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7220	369	3
197	202_NT_GAM	GIRASOL	GUSTAVO A MADERO	GIRASOL 22, COL. LUIS DONALDO COLOSIO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7164	600	2
198	203_NT_GAM	TIXTLA	GUSTAVO A MADERO	CABO SAN LUCAS, MZ 14 B LT. 5, COL. GABRIEL HERNÁNDEZ, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7080	400	2
199	204_NT_GAM	IXHUATEPEC	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA DEL MIRADOR S/N, COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC 2A SECCIÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7363	350	1
200	205_NT_GAM	MALACATES	GUSTAVO A MADERO	AQUILES SERDAN, S/N, COL. MALACATES, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7144	400	2
201	206_NT_GAM	MARTÍN CARRERA	GUSTAVO A MADERO	FRANCISCO ECHEVERRÍA 315, COL. MARTÍN CARRERA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7070	500	2
202	207_NT_GAM	SALVADOR DÍAZ MIRÓN	GUSTAVO A MADERO	CALLE ORIENTE 155-B, S/N, COL. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7400	200	1
203	208_NT_GAM	ARAGÓN II	GUSTAVO A MADERO	EJE 3 NORTE AVENIDA 506, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 2A SECCIÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7969	200	1
204	209_NT_GAM	SANTA MARÍA TICOMÁN	GUSTAVO A MADERO	21 DE MARZO 278, COLONIA LA LAGUNA TICOMÁN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7330	200	1
205	210_NT_GAM	PROGRESO NACIONAL	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS, S/N, COL. PROGRESO NACIONAL, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7600	700	2
206	211_NT_GAM	PROVIDENCIA	GUSTAVO A MADERO	ESTADO DE MORELOS S/N, COL. PROVIDENCIA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7550	350	1
207	212_NT_GAM	VILLA DE ARAGÓN	GUSTAVO A MADERO	EJE 5 NORTE AV. 412, S/N, COL. VILLA DE ARAGÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7570	985	2
208	213_CO_IZT	FERNANDA "LA CHATA" CAMPA	IZTACALCO	SUR 28, S/N, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALC. IZTACALCO, CP. 8500	1200	2
209	214_CO_IZT	JARDINES TECMA	IZTACALCO	ESTUDIO STHAL S/N, COLONIA APATLACO, ALC. IZTACALCO, CP. 8920	520	2
210	215_IZ_IZP	APATLACO	IZTAPALAPA	FELIPE ANGELES 2 BIS, COLONIA APATLACO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9430	400	2
211	216_IZ_IZP	SANTA MARÍA AZTAHUACÁN II	IZTAPALAPA	AQUILES SERDAN, S/N, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9570	650	2
212	217_IZ_IZP	LEYES DE REFORMA III SECCIÓN 2	IZTAPALAPA	AVENIDA CANAL DEL MORAL, S/N, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9208	500	2
213	218_IZ_IZP	CALMECAC	IZTAPALAPA	AVENIDA VALLE DE MEXICO, S/N, COL. MIRAVALLS, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9696	400	1
214	219_IZ_IZP	ERNESTO CHE GUEVARA	IZTAPALAPA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PENÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9239	500	2

**SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

35 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
215	220_IZ_IZP	SANTA MARÍA TOMATLÁN	IZTAPALAPA	CANAL NACIONAL, S/N, COL. SANTA MARÍA TOMATLÁN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9870	600	2
216	221_IZ_IZP	PARQUE NACIONAL	IZTAPALAPA	HERMANOS LUMIERE, S/N, COL. PARQUE NACIONAL CERRO DE LA ESTRELLA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9850	600	1
217	222_IZ_IZP	GUELATAO	IZTAPALAPA	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, S/N, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACAN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9570	500	1
218	223_IZ_IZP	LA COMUNA IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	VILLA JILOCA S/N, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	600	2
219	224_IZ_IZP	LOMAS DE LA ESTANCIA	IZTAPALAPA	CAMINO A LAS MINAS, S/N, COL. LOMAS DE LA ESTANCIA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9640	210	1
220	225_IZ_IZP	EDUARDO GALEANO	IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO, S/N, COL. PRESIDENTES DE MÉXICO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9740	662	2
221	226_IZ_IZP	SAN ANDRÉS TETEPILCO	IZTAPALAPA	EJE 1 ORIENTE, AV. ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, S/N, COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9440	600	2
222	227_IZ_IZP	SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA	ÁREA FEDERAL PANTEÓN S/N, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9790	400	2
223	228_IZ_IZP	ÚRSULO GALVÁN	IZTAPALAPA	ÚRSULO GALVÁN, 22, COL. HANK GONZÁLEZ, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	774	1
224	229_SP_MAC	MAGDALENA ATLITIC	LA MAGDALENA CONTRERAS	EMILIO CARRANZA, S/N, COL. LA MAGDALENA, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10910	1200	2
225	230_SP_MAC	DEMETRIO VALLEJO	LA MAGDALENA CONTRERAS	FERROCARRIL DE CUERNAVACA, S/N, COL. SAN FRANCISCO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10500	300	2
226	231_SP_MAC	LA HIGUERA	LA MAGDALENA CONTRERAS	HIGUERA, S/N, COL. SAN BERNABÉ OCOTEPEC, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10300	350	2
227	232_SP_MAC	JUVENTINO ROSAS	LA MAGDALENA CONTRERAS	ALFONSO PRIANI, S/N, COL. GUADALUPE, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10820	400	2
228	234_SU_MIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	CONSTITUCIÓN, S/N, COL. SAN LORENZO TLACOYUCAN, ALC. MILPA ALTA, CP. 12500	400	2
229	235_SU_TLH	QUETZALCÓATL	TLÁHUAC	CARLOS A. VIDAL, 39, COL. GUADALUPE, ALC. TLÁHUAC, CP. 13450	426	2
230	236_SU_TLH	SAN NICOLÁS TETELCO	TLÁHUAC	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, MZ. 248 LT. 24, COL. SAN NICOLAS TETELCO, ALC. TLÁHUAC, CP. 13700	500	2
231	237_SU_TLH	SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	TLÁHUAC	C. TOLTECAS S/N ESQUINA CHALPA, COL. AMPLIACIÓN SANTA CATARINA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13120	500	1
232	238_SU_TLH	SELENE	TLÁHUAC	AV. ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ 1, COL. SELENE, ALC. TLÁHUAC, CP. 13430	400	2
233	239_SU_TLH	TIERRA BLANCA	TLÁHUAC	SAUCES, S/N, COL. TIERRA BLANCA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13540	400	1
234	240_SP_TLP	METROPOLITANA	TLALPAN	AVENIDA BOSQUES, S/N, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, ALC. TLALPAN, CP. 14738	500	2
235	241_SP_TLP	AMPARO OCHOA	TLALPAN	CHICOASEN, S/N, COL. LOMAS DE PADIARNA, ALC. TLALPAN, CP. 14240	800	2
236	242_SP_TLP	DIF MIGUEL HIDALGO	TLALPAN	AVENIDA DE LAS TORRES, S/N, COL. MIGUEL HIDALGO 2A SECCIÓN, ALC. TLALPAN, CP. 14250	950	2
237	243_SP_TLP	PEPE BARBERÁN	TLALPAN	ZAPOTE, 155, COL. ZAPOTE, ALC. TLALPAN, CP. 14038	572	3
238	244_SP_TLP	CRISTINA PACHECO	TLALPAN	LACANDONES, S/N, COL. PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS, ALC. TLALPAN, CP. 14439	460	3
239	245_SP_TLP	LOMAS DE CUILOTEPEC	TLALPAN	EJIDAL, MZ. 16 LT. 12, COL. LOMAS DE CUILOTEPEC, ALC. TLALPAN, CP. 14730	200	2
240	246_SP_TLP	TEPEXIMILPA	TLALPAN	TEQUISTLATECOS, S/N, COL. SAN JUAN TEPEXIMILPA, ALC. TLALPAN, CP. 14427	400	1
241	248_CO_VCA	FELIPE ÁNGELES	VENUSTIANO CARRANZA	ESTAÑO, S/N, COL. FELIPE ÁNGELES, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15310	400	2
242	249_CO_VCA	20 DE NOVIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA GRAN CANAL, S/N, COL. STO TRAMO 20 DE NOVIEMBRE, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15309	600	1
243	250_CO_VCA	COPIL	VENUSTIANO CARRANZA	CHIMALHUACÁN, S/N, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15520	400	2
244	251_SU_XOC	MUYUGUARDA	XOCHIMILCO	PLAN DE MUYUGUARDA Y CANAL DE LA NORIA, S/N, COL. BARRIO 18, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16034	400	2
245	252_SU_XOC	BODOQUEPA	XOCHIMILCO	2DO. CALLEJÓN DE BODOQUEPA, S/N, COL. LA ASUNCIÓN, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16040	450	2
246	253_SU_XOC	RICARDO FLORES MAGÓN	XOCHIMILCO	FRANCISCO GOITIA, S/N, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16090	400	2
247	254_SU_XOC	SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	XOCHIMILCO	CARRETERA XOCHIMILCO - SAN PABLO, S/N, COL. PUEBLO SAN ANDRÉS AHUAYUCAN, ALC. XOCHIMILCO,	400	1

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

Nº LPN/PILARES/ 006 /2025

36 DE 74

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
				CP. 16810		
248	255_SU_XOC	SAN MARCOS	XOCHIMILCO	OLMOS, S/N, COL. SAN MARCOS NORTE, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16038	410	2
249	256_IZ_IZP	VIVERO NEZAHUALCÓYOTL	IZTAPALAPA	CANAL DE CHALCO, S/N, COL. CIENEGA GRANDE, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16043	410	1
250	257_SU_XOC	SANTA CRUZ XOCHITEPEC	XOCHIMILCO	COMERCIO, 18, COL. SANTA CRUZ XOCHITEPEC, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16100	532	3
251	258_PT_AOB	PILOTO	ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA PUERTO MAZATLÁN S/N, COL. PILOTO ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1290	310	4.5
252	259_PT_AOB	MIGUEL GAONA ARMENTA	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE 2 DE MAYO S/N, COL. MIGUEL GAONA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1500	300	1
253	260_NT_AZC	EL ROSARIO	AZCAPOTZALCO	AGRICULTORES, S/N, COL. EL ROSARIO, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2100	400	2
254	261_SP_COY	CARMEN SERDÁN	COYOACÁN	CALZADA DE LA VIRGEN, S/N, COL. CARMEN SERDÁN, ALC. COYOACÁN, CP. 4919	300	1
255	262_SP_COY	ENRIQUE DUSSEL	COYOACÁN	PROLONGACIÓN HUAYAMILPAS, S/N, COL. AJUSCO, ALC. COYOACÁN, CP. 4300	500	1
256	263_CO_CUH	RATÓN MACÍAS	CUAUHTÉMOC	DR. ANDRADE, 401, COL. BUENOS AIRES, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6780	2500	2
257	264_NT_GAM	CANDELARIA TICOMÁN	GUSTAVO A. MADERO	INSPECTORES DE LA LUZ, MZ 7 LT. 5, COL. CANDELARIA TICOMÁN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7310	350	2
258	265_NT_GAM	CHALMA DE GUADALUPE	GUSTAVO A. MADERO	MORELOS, S/N, COL. CHALMA DE GUADALUPE, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7210	600	2
259	266_IZ_IZP	EJERCITO DE ORIENTE	IZTAPALAPA	ALEJANDRO ESPINOZA S/N, COLONIA EJERCITO DE ORIENTE INDECO II, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9230	400	1
260	267_IZ_IZP	PARQUE CUITLÁHUAC	IZTAPALAPA	AVENIDA GENARO ESTRADA 54 COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9290	300	1
261	268_IZ_IZP	EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	IZTAPALAPA	ANDADOR SUPER MANZANA 2, S/N, COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9220	200	1
262	269_IZ_IZP	JOSÉ REVUELTAS	IZTAPALAPA	AVENIDA PROLONGACIÓN REFORMA, S/N, COL. LOMAS DE SAN LORENZO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9780	700	1
263	270_IZ_IZP	SAN JUAN JOYA	IZTAPALAPA	AGUSTIN DE ITURBIDE, S/N, COL. SAN JUAN JOYA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9839	120	1
264	271_IZ_IZP	VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA	ANILLO PERIFÉRICO CANAL DE SAN JUAN, S/N, COL. UNIDAD VICENTE GUERRERO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9200	400	1
265	272_IZ_IZP	ZACATEPEC	IZTAPALAPA	CAMINO REAL, S/N, COL. CAMPESTRE POTRERO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9637	300	1
266	275_SU_TLH	SAN JOSÉ	TLÁHUAC	AGUSTIN LARA, S/N, COL. SAN JOSÉ, ALC. TLÁHUAC, CP. 13020	400	1
267	277_SP_TLP	DAVID CERVANTES	TLALPAN	LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 90, COLONIA ZEDEC AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA, ALC. TLALPAN, CP. 14470	400	2
268	278_CO_VCA	RITA GUERRERO	VENUSTIANO CARRANZA	CHICLERA 34, COL. MIGUEL HIDALGO, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15370	400	2
269	279_CO_VCA	TEPITO MORELOS	VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA DEL TRABAJO-RIVERO, COLONIA TEPITO, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15270	800	2
270	282_PT_AOB	SANTA ROSA	ÁLVARO OBREGÓN	RINCONADA DE JESÚS, S/N, COL. PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHIAC, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1830	400	2
271	283_SP_COY	JAIME AVILÉS	COYOACÁN	REY PAPATZIN, S/N, COL. AJUSCO, ALC. COYOACÁN, CP. 4300	300	1
272	284_NT_GAM	RAMÓN CORONA	GUSTAVO A. MADERO	CONSTANCIA 45, COL. INDUSTRIAL, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7800	200	1
273	286_IZ_IZP	CENTRAL DE ABASTO II	IZTAPALAPA	TOLTECAS, COLONIA CENTRAL DE ABASTOS, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9040	600	1
274	287_IZ_IZP	ÁLVARO OBREGÓN	IZTAPALAPA	BATALLA DE ORENDAIN, S/N, COL. ÁLVARO OBREGÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9230	300	2
275	288_IZ_IZP	YANCUIC	IZTAPALAPA	ACCESO AL PARADERO CETRAM S/N, COLONIA LOS ÁNGELES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9830	300	1
276	289_PT_MIH	TACUBAYA-NAHUI OLLIN	MIGUEL HIDALGO	BECERRA, 88, COL. BARRIO DE SAN JUAN TACUBAYA, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11870	400	2
277	290_SP_TLP	SAN NICOLÁS II	TLALPAN	PLAN DE LA MAQUINA 314, COL. SAN NICOLAS II, ALC. TLALPAN, CP. 14735	200	1
278	291_PT_CUM	CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	GUILLERMO PRIETO, S/N, COL. CUAJIMALPA, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5000	200	1
279	292_PT_AOB	JOSÉ SARAMAGO	ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA RIO MIXCOAC ORIENTE, S/N, COL. LOMAS DE PLATEROS, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1480	1178	2

NO.	CLAVE PILARES	INMUEBLE	ALCALDÍA	DOMICILIO DEL INMUEBLE	SUPERFICIE INTERIOR APROXIMADA (M2)	NIVELES
280	293_PT_AOB	TOLTECAS -JOSÉ ZAMARRIPA	ÁLVARO OBREGÓN	EJE 5 PONIENTE AVENIDA ESCUADRÓN 201, S/N, COL. TOLTECA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1150	400	2
281	294_PT_AOB	EL BOSQUE	ÁLVARO OBREGÓN	CAMINO REAL A TOLUCA, S/N, COL. BOSQUES 2A SECCIÓN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1160	600	1
282	295_NT_GAM	LOMA LA PALMA	GUSTAVO A MADERO	CALLE 18 DE MARZO, S/N, COL. LOMA LA PALMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7160	200	1
283	296_NT_GAM	SAN FELIPE DE JESÚS II	GUSTAVO A MADERO	TAMAZULA, S/N, COL. SAN FELIPE DE JESÚS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7510	200	1
284	297_IZ_IZP	MARCELINO BUENDÍA	IZTAPALAPA	CALLE 17 O AVENIDA GUERRA DE REFORMA, MZ- 162, LT- 1844-B, COL. LEYES DE REFORMA 3A SECCIÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9310	300	1
285	299_SP_TLP	ANTONIO MOTA	TLALPAN	BALANCÁN, S/N, COL. LOMAS DEL PEDREGAL LOS FRAMBOYANES, ALC. TLALPAN, CP. 14150	400	1
286	300_SU_TLH	JAIME TORRES BODET	TLÁHUAC	ICDA DE MICHOACÁN S/N ESQ. EDUCACIÓN POLITÉCNICA, COL. JAIME TORRES BODET, ALC. TLÁHUAC, CP. 13530	300	1
287	301_CO_IZT	TLÁLOC	IZTACALCO	CALLE 5, S/N, COL. AGRÍCOLA PANTITLÁN, ALC. IZTACALCO, CP. 8100	132	1
288	303_IZ_IZP	ANÁHUAC	IZTAPALAPA	MONZÓN S/N ESQ. CDA. DE ANÁHUAC, COL. GRANJAS ESTRELLA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 09860	700	2
289	304_SP_COY	EL PARÍAN	COYOACÁN	AVENIDA HIDALGO 128, COL. SAN LUCAS, ALC. COYOACÁN, C. P. 04030	700	2
290	306_CO_CUH	EL HIJO DEL AHUIZOTE	CUAUHTÉMOC	REPÚBLICA DE COLOMBIA 42, COL. CENTRO HISTÓRICO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 06020	325	3
291	307_SP_TLP	CHICHICASPATL II	TLALPAN	RANCHO VIEJO S/N, COL. CHICHICASPATL, ALC. TLALPAN, C.P. 14108	416.18	1

EL “LICITANTE” DEBERÁ **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE INDICA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, CAPITAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES PARA DAR ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS A CUANDO MENOS 05 INMUEBLES DE MANERA SIMULTÁNEA.**

IV. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES GENERALES DEL SERVICIO:

- IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA Y/O MUROS
- FILTRACIONES DE AGUA Y HUMEDADES
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS O CISTERNAS

LAS INCIDENCIAS (ORDENES DE SERVICIO) SERÁN CLASIFICADAS Y ATENDIDAS POR EL “LICITANTE” CONFORME LO SIGUIENTE:

TIPO INCIDENCIA	DE	TIEMPO DE ATENCIÓN	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN
PROGRAMADA		PROGRAMADA (CONFORME PLAZOS APROBADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE)	TRABAJOS PROGRAMABLES QUE NO COMPROMETEN NI LAS INSTALACIONES, NI A LOS USUARIOS.

CON LA FINALIDAD DE PRIORIZAR LA ATENCIÓN DE LAS INCIDENCIAS, EN CASO DE QUE EL ÁREA SOLICITANTE NO PUEDA HACER ENTREGA FÍSICA DE LA ORDEN SERVICIO AL “LICITANTE”, LA MISMA PODRÁ SER REMITIDA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, Y EL TIEMPO DE ATENCIÓN CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO DEL MISMO.

EL PERSONAL DESIGNADO POR “PILARES” PODRÁ REALIZAR REVISIONES PERIÓDICAS A LOS SITIOS DE ATENCIÓN, A FIN DE COTEJAR Y CORROBORAR LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LOS DÍAS Y FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS MISMOS.

EL “LICITANTE” DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTILLA MÍNIMA DE PERSONAL TÉCNICO Y ESPECIALIZADO QUE CONSISTIRÁ EN: UN SUPERVISOR LOCALIZABLE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y 3 AYUDANTES GENERALES EN PLANTILLA QUE PUDIERA AUMENTARSE O DISMINUIR SEGÚN LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DEBERÁ SER MÍNIMO TRES AÑOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TÉRMINO DE CADA TRABAJO REALIZADO. EL “LICITANTE” DEBERÁ ENTREGAR DICHA GARANTÍA POR ESCRITO COMO PARTE DEL EXPEDIENTE QUE VALIDE LA EJECUCIÓN DE CADA “SERVICIO” SOLICITADO.

EL “LICITANTE” DEBERÁ MANTENER Y CONSERVAR LAS INSTALACIONES LIMPIAS DESPUÉS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, DEBIENDO SER RESPONSABILIDAD DEL “LICITANTE” EL RETIRO DE DICHOS DESECHOS, SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.

EL “LICITANTE” DEBERÁ REALIZAR UN REGISTRO EN EL QUE SEÑALE EL MATERIAL A UTILIZAR, FECHA Y CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

PARA TODO TRABAJO A REALIZAR SE DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS. (ÁREA SOLICITANTE)

EN CASO DE QUE EL MATERIAL A UTILIZAR NO SE ENCUENTRE CONSIDERADO DENTRO DE LOS CATÁLOGOS, ANTES DE COMENZAR CUALQUIER MANTENIMIENTO, EL “LICITANTE” GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE SU COTIZACIÓN PREVIA PARA SU APROBACIÓN.

EL “LICITANTE” ACEPTA QUE EL PAGO POR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL “SERVICIO” SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS INDEPENDIENTES POR CADA “ORDEN DE SERVICIO” APROBADA, EJECUTADA Y VALIDADA; O BIEN INTEGRANDO MÁS DE UNA ORDEN DE SERVICIO EN CADA FACTURA. EN CUALQUIER SUPUESTO, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER TRABAJO PROGRAMADO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL **FORMATO DE APROBACIÓN DE SERVICIO**; Y UNA VEZ EJECUTADOS LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL **FORMATO DE VALIDACIÓN DE SERVICIO** Y EN EL **FORMATO DE BITÁCORA DE SERVICIO**; MISMO QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE ANEXO COMO EL **APÉNDICE UNO**.

EL “LICITANTE” GANADOR SE OBLIGA A ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL FINALIZAR CADA MES UN REGISTRO DIGITAL (EN FORMATO EXCEL) DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO, MISMA QUE SE DEBERÁ ENTREGAR LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES INMEDIATOS FINALIZANDO EL SERVICIO MENSUAL, DONDE SE SEÑALE DE FORMA CLARA Y PRECISA LO SIGUIENTE:

TIPO DE ATENCIÓN INCIDENCIA	CCT_PILARES	TIPO DE INCIDENCIA	PRINCIPAL ACTIVIDAD REALIZADA	MATERIAL UTILIZADO	HERRAMIENTA UTILIZADA
PROGRAMADA	CONFORME CATÁLOGO DE INMUEBLES	- IMPERMEABILIZACIÓN DE - FILTRACIONES DE AGUA Y HUMEDADES... - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS O CISTERNAS	EJEMPLOS: - IMPERMEABILIZACIÓN DE... - REPARACIÓN DE ... - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ...	CONFORME CATÁLOGO Y/O APROBADO	SEGÚN EL TIPO DE INCIDENCIA

V. HORARIO DE SERVICIO:

CONFORME SE REQUIERA LA ATENCIÓN DE CADA “ORDEN DE SERVICIO”, EN UN HORARIO ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO APROXIMADO DE LAS 08:00 (OCHO) A LAS 20:00 (VEINTE) HORAS PREVIO ACUERDO CON EL ENCARGADO DE CADA LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

VI. PERIODICIDAD DE LAS ACTIVIDADES:

CONFORME AL ÁREA SOLICITANTE LO REQUIERA; Y CONFORME LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL **FORMATO DE APROBACIÓN DE SERVICIO** INDICADO EN EL PRESENTE ANEXO COMO **APÉNDICE UNO**.

VII. CATÁLOGO DE SERVICIOS:

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA A BASE DE PRIMER, 3 CAPAS DE MICRO, 2 DE MEMBRANA Y 1 DE IMPERMEABILIZANTE COLOR TERRACOTA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 5 AÑOS, INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL A NIVEL DE PISO (PLANTA BAJA O BAJO TIERRA); RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLATE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2	1

2	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA A BASE DE PRIMER, 3 CAPAS DE MICRO, 2 DE MEMBRANA Y 1 DE IMPERMEABILIZANTE COLOR TERRACOTA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 5 AÑOS, INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 7.00 M.; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2	1
3	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA A BASE DE PRIMER, 3 CAPAS DE MICRO, 2 DE MEMBRANA Y 1 DE IMPERMEABILIZANTE COLOR TERRACOTA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 5 AÑOS, INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 11.00 M.; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2	1
4	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO PS 4.0 GRAVILLA ROJA EN ROLLO DE 1.00 X 10.00 MTS, COLOCADO CON FLAMA DIRECTA, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 5 AÑOS, INCLUYE: APLICACIÓN DE PRIMARIO; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2	1
5	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO NOVAPLY SBS FP DE 4.5 MM DE ESPESOR, EN ROLLO DE 1.00 X 10.00 MTS, COLOR ROJO TERRACOTA, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 9 AÑOS, INCLUYE: SELLADOR ASFÁLTICO BASE AGUA; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2	1
6	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO CON RESINAS HIBRIDAS DE POLIURETANO BASE AGUA, DE SECADO RÁPIDO Y QUE RESISTA EL ENCHARCAMIENTO DE AGUA, CON CARACTERÍSTICAS DE MEMBRANA LÍQUIDA DE IMPERMEABILIZACIÓN MONO COMPONENTE, USADO TAMBIÉN PARA SUPERFICIES FRÍAS, DE BUENA TENSIÓN Y EXCELENTE ELONGACIÓN, QUE FORME UNA CARPETA AUTOADHERIBLE E IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD, COLOR ROJO, ACABADO MATE, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 15 AÑOS, INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 12.00 M.; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2	1
7	NIVELACIÓN DE LOSA DE AZOTEA A BASE DE CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4 CON ADITIVO PARA UNIÓN ENTRE CONCRETO NUEVO Y VIEJO, INCLUYE: ACARREO, ELEVACIÓN DE MATERIAL HASTA 7.00 M DE ALTURA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y RETIRO DE DESPERDICIOS.	M2	1
8	CHAFLÁN DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 10X10 CM, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL RETIRO DE LOS DESPERDICIOS.	ML	1
9	CALAFATEO (SELLADO DE GRIETAS, JUNTAS O ESPACIOS EN DIFERENTES SUPERFICIES PARA PREVENIR LA FILTRACIÓN DE AGUA Y OTROS ELEMENTOS) INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL RETIRO DE LOS DESPERDICIOS.	ML	1

10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO O CISTERNA DE 1,100 LTS. DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON FILTRO QUE RETENGA TIERRA Y SEDIMENTOS, QUE CUENTE CON CAPA ANTIBACTERIAL QUE INHIBA LA REPRODUCCIÓN DE BACTERIAS, QUE CUMPLA CON LA NOM NMX-C374- ONNCCE-CNCP- VIGENTE, CON KIT DE INSTALACIÓN (CON AL MENOS 5 AÑOS DE GARANTÍA EN TODOS LOS ACCESORIOS); INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL A NIVEL DE PISO (PLANTA BAJA O BAJO TIERRA), SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LOS INMUEBLES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO DE 1,100 LTS. DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON FILTRO QUE RETENGA TIERRA Y SEDIMENTOS, QUE CUENTE CON CAPA ANTIBACTERIAL QUE INHIBA LA REPRODUCCIÓN DE BACTERIAS, QUE CUMPLA CON LA NOM NMX-C374- ONNCCE-CNCP- 2012, CON KIT DE INSTALACIÓN (CON AL MENOS 5 AÑOS DE GARANTÍA EN TODOS LOS ACCESORIOS); INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 7.00 M, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LOS INMUEBLES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO DE 1,100 LTS. DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON FILTRO QUE RETENGA TIERRA Y SEDIMENTOS, QUE CUENTE CON CAPA ANTIBACTERIAL QUE INHIBA LA REPRODUCCIÓN DE BACTERIAS, QUE CUMPLA CON LA NOM NMX-C374- ONNCCE-CNCP- 2012, CON KIT DE INSTALACIÓN (CON AL MENOS 5 AÑOS DE GARANTÍA EN TODOS LOS ACCESORIOS); INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 11.00 M, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LOS INMUEBLES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO O CISTERNA DE 2,500 LTS. DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON FILTRO QUE RETENGA TIERRA Y SEDIMENTOS, QUE CUENTE CON CAPA ANTIBACTERIAL QUE INHIBA LA REPRODUCCIÓN DE BACTERIAS, QUE CUMPLA CON LA NMX-C374- ONNCCE-CNCP- 2012, CON KIT DE INSTALACIÓN (CON AL MENOS 5 AÑOS DE GARANTÍA EN TODOS LOS ACCESORIOS); INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL A NIVEL DE PISO (PLANTA BAJA O BAJO TIERRA), SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LOS INMUEBLES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO DE 2,500 LTS. DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON FILTRO QUE RETENGA TIERRA Y SEDIMENTOS, QUE CUENTE CON CAPA ANTIBACTERIAL QUE INHIBA LA REPRODUCCIÓN DE BACTERIAS, QUE CUMPLA CON LA NOM NMX-C374- ONNCCE-CNCP- 2012, CON KIT DE INSTALACIÓN (CON AL MENOS 5 AÑOS DE GARANTÍA EN TODOS LOS ACCESORIOS); INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 7.00 M, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LOS INMUEBLES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO DE 2,500 LTS. DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON FILTRO QUE RETENGA TIERRA Y SEDIMENTOS, QUE CUENTE CON CAPA ANTIBACTERIAL QUE INHIBA LA REPRODUCCIÓN DE BACTERIAS, QUE CUMPLA CON LA NMX-C374- ONNCCE-CNCP- 2012, CON KIT DE INSTALACIÓN (CON AL MENOS 5 AÑOS DE GARANTÍA EN TODOS LOS ACCESORIOS); INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 11.00 M, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LOS INMUEBLES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	SERVICIO	1

ESTE CATÁLOGO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO

LA COTIZACIÓN DEBERÁ CONTEMPLAR EN SU **PROPUESTA ECONÓMICA** EL DESGLOSE DEL COSTO POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS PARA ATENDER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

POR LO QUE EN CASO DE QUE REQUERIR ALGÚN SERVICIO QUE NO ESTÉ CONSIDERADO DENTRO DEL CATÁLOGO, SE SOLICITARÁ UNA COTIZACIÓN AL "LICITANTE" GANADOR EN LA QUE DEBERÁ INCLUIR MANO DE OBRA E INSUMOS NECESARIOS PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS VALORE SU AUTORIZACIÓN.

EL "LICITANTE" DEBERÁ **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE SE OFERTA, CUENTA CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ATENDER CADA UNA DE LAS ORDENES DE SERVICIO SOLICITADAS Y SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS.

EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS TINACOS, DONDE SEÑALE QUE TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE, POR LO CUAL DEBERÁ ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

VIII. RECURSOS HUMANOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA ATENDER EN CAMPO:

EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE SE OFERTA, CUENTA CON EL RECURSO HUMANO MÍNIMO NECESARIO PARA ATENDER CADA UNA DE LAS ORDENES DE SERVICIO SOLICITADAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ALBAÑIL	1
2	PLOMERO	1
3	PINTOR	1
4	AYUDANTE GENERAL	5

IX. CONDICIONES GENERALES:

EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN ORGANIGRAMA DE OPERACIÓN INTERNA, MISMO EN EL QUE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON AL MENOS 10 PERSONAS DESDE PERSONAL DIRECTIVO HASTA TÉCNICO-OPERATIVO, DE LOS CUALES DEBERÁN DEMOSTRAR MEDIANTE DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, LOS SIGUIENTES PERFILES:

I.- COORDINADOR GENERAL DE MANTENIMIENTO: INGENIERO O ARQUITECTO, QUE SE ENCARGARÁ DE LA COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ESCOLARIDAD MÍNIMA: PERSONAL CON TÍTULO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA Y/O ARQUITECTURA. TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS EN CUANTO A MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTROMECAÑICAS, VOZ Y DATOS. DEBERÁ CONTAR CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA PARA DAR SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA DE ATENCIÓN GEOGRÁFICA. TODO LO ANTERIOR DEBERÁ SER COMPROBADO CON UN CV CORRESPONDIENTE CON AL MENOS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y MANEJO DE PERSONAL CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD, QUE TENDRÁ A SU CARGO UN EQUIPO INTEGRADO POR PERSONAL TÉCNICO QUE CUENTE CON LOS PERFILES SIGUIENTES:

II.- MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (ALBAÑILERÍA, PLOMERIA Y/O PINTOR)

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS SE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

CURRÍCULUM VITAE CON NOMBRE, (EN SU CASO, ANEXAR COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL), CERTIFICACIONES DE CURSOS (SI APLICA), ESPECIALIDADES, DIPLOMADOS RELACIONADOS Y CONEXOS AL OBJETO DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

DE FORMA ADICIONAL, Y DE CONSIDERARSE NECESARIO “PILARES” PODRÁ REQUERIR AL “LICITANTE” GANADOR LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO ESPECÍFICO CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, CORRECCIÓN DE FACTURAS, ENTREGA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, U OTRA QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA LA ATENCIÓN Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y PAGO POR EL SERVICIO CONTRATADO.

EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR:

- a) EL PERSONAL CONTRATADO POR EL “LICITANTE” NO DEBERÁ LABORAR EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA, ASÍ COMO TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN PLEITOS O TRIFULCAS; NO PORTARÁ ARMAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES O PERÍMETRO DE LAS MISMAS, Y DE DETECTARSE UNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, SERÁ REPORTADO Y DEBERÁ SER RETIRADO DE MANERA INMEDIATA DEL INMUEBLE APLICÁNDOSE INEVITABLEMENTE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, SIN MENOSCATO DE QUE DICHO PERSONAL SEA SUSTITUIDO DE FORMA INMEDIATAMENTE.

- b) AL PERSONAL CONTRATADO POR EL "LICITANTE" LE QUEDA **PROHIBIDA** LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, **ELECTRÓNICOS** (COMPUTADORAS, TELÉFONOS, COPIADORAS, ETC.) Y CUALQUIER OTRO, PROPIEDAD DE "PILARES" O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES.
- c) EL "LICITANTE" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES O TOTALES QUE SU PERSONAL CAUSE DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS BIENES PROPIEDAD DE "PILARES".
- d) EL "LICITANTE" TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO", Y ACEPTA TENER CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- e) EL "LICITANTE" DESLINDA A "PILARES" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES DE EL "LICITANTE" TENGA CON RESPECTO A SU PERSONAL Y ACEPTA QUE "PILARES" NO PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES.
- f) EL "LICITANTE" DESLINDA A "PILARES" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO Y/O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES DE EL "LICITANTE" TENGA CON RESPECTO A SU PERSONAL Y ACEPTA QUE "PILARES" NO PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.
- g) EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL "LICITANTE" Y SU PERSONAL, EL "LICITANTE" ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL, POR LO QUE EN CASO DE JUICIO LABORAL EL "LICITANTE" SE OBLIGA A SU RIESGO Y COSTA A EXIMIR A "PILARES" DE TODA RESPONSABILIDAD PATRONAL Y ECONÓMICA QUE SE LE PUEDA IMPUTAR, QUEDANDO OBLIGADO A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS OPERARIOS PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "PILARES" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRATADAS.

X. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN:

EL "LICITANTE" GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL EL VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

XI. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN:

EL PERSONAL DESIGNADO POR "PILARES" SERÁ QUIEN LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO Y EN SU CASO PODRÁ REALIZAR SUPERVISIONES EN SITIO DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS CONFORME LA NATURALEZA QUE LOS SERVICIOS LO REQUIERAN.

SI DERIVADO DE LAS SUPERVISIONES "PILARES" DETECTA ANOMALÍAS, FALLAS, MALA CALIDAD U OTROS DESPERFECTOS, NOTIFICARÁ AL "LICITANTE" GANADOR DICHOS HAYAZGOS PARA SU ATENCIÓN DE FORMA INMEDIATA, POR LO QUE SE LE CONCEDERÁ UN PLAZO DE 01 (UN) DÍA A FIN DE ATENDERLO.

EL "LICITANTE" ESTÁ COMPROMETIDO A SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENCARGUEN, Y DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO DE DICHA SUPERVISIÓN, MISMO QUE PODRÁ SER SOLICITADO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR "PILARES" EN EL MOMENTO QUE LO CONSIDERE.

XII. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS:

EL "LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUMPLE CON LAS SIGUIENTES NORMAS:

- a) NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO;
- b) NOM-019-STPS-2011, CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE;
- c) NOM-030-STPS-2009, SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES Y;

- d) **NOM-035-STPS-2018**, FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.

ASI COMO LAS ACTUALIZACIONES A LAS NORMATIVAS ANTES ENUNCIADAS, POR LO QUE EL LISTADO ANTES MENCIONADO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE "PILARES" DETECTE ALGÚN INCUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO Y/O EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL "LICITANTE" ADJUDICADO, PODRÁ SER ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

XIII. PENAS CONVENCIONALES:

PARA EL CASO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CASO DE QUE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" INCUMPLA, NO EJECUTE Y/O NO ATIENDA "EL SERVICIO" CONFORME LO ESTIPULADO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LA "ORDEN DE SERVICIO" QUE CORRESPONDA Y EN LA PROPORCIONALIDAD QUE APLIQUE.

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	QUE "EL LICITANTE GANADOR" NO PRESTE EL SERVICIO EN LOS DÍAS ESPECIFICADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO A REALIZAR	20%
2	QUE "EL LICITANTE GANADOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS PROHIBICIONES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, SEÑALADAS EN ESTE ANEXO.	20%
3	QUE "EL LICITANTE GANADOR" CAUSE DAÑOS A BIENES, INSTALACIONES Y/O EQUIPOS DE "PILARES" DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO REPARACIÓN DEL DAÑO, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL PRECIO DEL SERVICIO A REALIZAR.	20%
4	INCUMPLIR EN LA REALIZACIÓN, CALIDAD, TÉRMINOS, CONDICIONES Y/O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR.	15%

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

XIV.- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL LICITANTE " DEBERÁ **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON DAÑO A TERCEROS POR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, MISMA QUE TENDRÁ EL VALOR, POR LO MENOS, DEL 5% (CINCO POR CIENTO) CON COBERTURA AMPLIA POR EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.Y DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

XV.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DE ESTE SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; O BIEN HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA (LO QUE OCURRA PRIMERO).

APÉNDICE UNO

FORMATO DE APROBACIÓN DE SERVICIO

FECHA: XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA PERSONA MORAL O FÍSICA
_____, PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y
APROBACIÓN LA SIGUIENTE ORDEN DE SERVICIO CON LA FINALIDAD DE SER APROBADA PARA
SU EJECUCIÓN.

CATALOGO SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO P.U.	IMPORTE
CON LETRA:				SUBTOTAL:	
				IVA 16%:	
				TOTAL:	

TIEMPO DE EJECUCIÓN: XXX (NO. DE DÍAS NATURALES DISPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN)

NOMBRE Y FIRMA POR LA EMPRESA (COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRE Y FIRMA DE APROBACIÓN DE LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS.

FORMATO DE VALIDACIÓN DE SERVICIO

CONTRATO:	
OBJETO:	
FECHA:	
INMUEBLE:	
NO. ORDEN:	
CLASIFICACIÓN:	
DOMICILIO:	
RESPONSABLE:	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE TRABAJOS REALIZADOS:	UNIDAD	CANTIDAD

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO (NO PUEDE RECIBIR POLICIA AUXILIAR NI BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES)

SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA EL SERVICIO:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO

FORMATO DE BITÁCORA DE SERVICIO

CONTRATO:	
OBJETO:	
FECHA:	
INMUEBLE:	

MEMORIA DESCRIPTIVA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

REPORTE FOTOGRÁFICO DE SERVICIO EJECUTADO

ANTES

--

DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

DURANTE

--

DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

DESPUÉS

--

X

--

DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

--

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO (NO PUEDE RECIBIR POLICIA AUXILIAR NI BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES)

ANEXO NO. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN/PILARES/ 006 /2025

REQUISICIÓN Nº 153 / 2025: “SERVICIO DE VACIADO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA”

ÁREA(S) SOLICITANTE(S): SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, P.P. 3581 “SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS”

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES” DA A CONOCER EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

PLAZO MÍNIMO	PLAZO MÁXIMO
30 DÍAS	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O EN SU CASO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS A LOS INMUEBLES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES	1	SERVICIO

I.- OBJETO: LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS A LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES) PARA CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES LAS CISTERNAS Y LOS TINACOS DE LOS INMUEBLES PILARES; A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO. ESTE SERVICIO SERÁ REALIZADO POR UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DEL MANTENIMIENTO DE CISTERNAS Y TINACOS EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE ASÍ SE LE SOLICITE.

EL “SERVICIO” CONSISTE EN EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CISTERNA Y TINACOS, PARA GARANTIZAR QUE EL AGUA ALMACENADA SEA SEGURA PARA EL CONSUMO HUMANO, ELIMINANDO CONTAMINANTES COMO BACTERIAS, SEDIMENTOS, ALGAS, HONGOS Y CUIDAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL DE LOS PILARES.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO, EQUIPO, HERRAMIENTA E INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO REQUERIDO DE FORMA ÓPTIMA Y CON LA MEJOR CALIDAD EN SU EJECUCIÓN.

II.- PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL DÍA 31 DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2025; O BIEN HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA.

III.- INMUEBLES OBJETO DEL SERVICIO: LOS INMUEBLES DÓNDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL “SERVICIO” SON LOS SIGUIENTES:

CUADRO SÍNTESIS DE INMUEBLES A ATENDER.

NO.	REGIÓN	NO. DE INMUEBLES
1	SUR PONIENTE	1
2	SUR	1
3	NORTE	1
4	ORIENTE	1
5	CENTRO	1
	TOTAL:	5

DESGLOSE DE INMUEBLES A ATENDER.

NO.	REGIÓN	CCT	NOMBRE_INMUEBLE	ALCALDÍA	DIRECCIÓN	SUPERFICIE A CUBIERTO APROX. (M2)	SUPERFICIE EXTERIOR APROX. (M2)	NIVELES	ESTATUS INMUEBLE
1	SUR	016_SU_TLH	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	TLÁHUAC	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	562	0	2	EN OPERACIÓN
2	SUR PONIENTE	017_SP_MAC	HUAYATLA	LA MAGDALENA CONTRERAS	HUAYATLA, 13, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10640	630	350	2	EN OPERACIÓN
3	CENTRO	089_CO_VCA	FRAY SERVANDO	VENUSTIANO CARRANZA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER & FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15950	145	350	1	EN OPERACIÓN
4	NORTE	134_NT_GAM	ALI CHUMACERO	GUSTAVO A MADERO	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA, 150, COL. LA PURÍSIMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7320	700	382	2	EN OPERACIÓN
5	IZTAPALAPA	219_IZ_Izp	ERNESTO CHE GUEVARA	IZTAPALAPA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑÓN	500	474	2	EN OPERACIÓN

EL PRESENTE LISTADO DE INMUEBLES ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, CONSIDERANDO QUE LA CONVOCANTE PODRÁ INCORPORAR NUEVOS INMUEBLES PERTENECIENTES A PILARES.

IV.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO:

"EL LICITANTE" DEBE ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS UN SOPORTE DOCUMENTAL POR CADA INMUEBLE, RESPECTO AL LAVADO Y COLOCACIÓN DE PASTILLAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

"EL LICITANTE", DEBERÁ PRESENTAR EN SU **PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE QUE SE COMPROMETE A APORTAR EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ATENDER CADA UNA DE LAS ORDENES DE SERVICIO SOLICITADAS. EN TODOS LOS CASOS, LOS INSUMOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO UTILIZADOS SERÁN AMBULATORIOS Y NO SE PODRÁN ALMACENAR EN LOS PILARES, A MENOS QUE ASÍ SE AUTORIZA Y SÓLO DURANTE EL TIEMPO QUE LLEVE LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD.

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU **PROPUESTA TÉCNICA** PRESENTAR "CURRÍCULUM EMPRESARIAL" QUE LO ACREDITE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA PARA REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO.

"EL LICITANTE" ESTA OBLIGADO A REPETIR LOS SERVICIOS DE LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS.

"EL LICITANTE" DEBE ACUDIR A LAS REUNIONES DE TRABAJO CONVOCADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CUANDO SEA REQUERIDO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL LICITANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL UNIFORMES Y GAFETES DE IDENTIFICACIÓN QUE LOS ACREDITE COMO TRABAJADORES DE LA EMPRESA Y SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LOS INMUEBLES.

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU **PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE QUE ESTA OBLIGADO A CONTAR CON EQUIPO Y ACCESORIOS PARA ASPIRADO Y LIMPIEZA DE ALBERCA, PARA QUE CUANDO NO SE PUEDA VACIAR LA CISTERNA SE REALICE EL TRABAJO SOLICITADO PARA LOS INMUEBLES.

LAS ORDENES DE SERVICIO SERÁN ATENDIDAS POR EL “EL LICITANTE” GANADOR CONFORME LO SIGUIENTE:

TIPO DE ATENCIÓN INCIDENCIA	TIEMPO DE ATENCIÓN	HORAS DE RESPUESTA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN
PROGRAMADA	PROGRAMADA (CONFORME PLAZOS APROBADOS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE)	DE 24 Y HASTA 72 HORAS	SOLICITUDES PROGRAMABLES QUE NO COMPROMETEN NI A LA INSTALACIÓN NI A LOS USUARIOS.

V- PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA EL LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS

LAVADO DE CISTERNAS CON APLICACIÓN DE PLATA COLOIDAL, “LICITANTE” GANADOR DEBE:

SER RESPONSABLE DE CERRAR LAS LLAVES DÍAS ANTES Y LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES DEL AGUA EN LAS CISTERNAS PARA DESPERDICIAR LO MENOS POSIBLE EL AGUA Y EL DÍA DEL SERVICIO APAGARÁ LAS BOMBAS ELÉCTRICAS LOS CUALES AL TÉRMINO DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO AL DÍA SIGUIENTE DE ENCENDER Y PURGAR LAS BOMBAS DEJANDO EL SISTEMA Y EQUIPO FUNCIONANDO A LA PERFECCIÓN, GARANTIZANDO EL CONSUMO DEL AGUA EN EL INMUEBLE.

EFFECTUAR EL VACIADO DE LA CISTERNA CORRECTAMENTE DEL AGUA Y LA RESTANTE SE DESCARGARÁ HACIA EL REGISTRO DE LA COLADERA O ZONA DE JARDINES, DEJANDO UN TIRANTE MÍNIMO PARA EFFECTUAR LOS TRABAJOS DEBE REVISAR LAS VÁLVULAS Y FLOTADORES PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN EL LLENADO, EN CASO DE QUE ALGUNO DE ESTOS ADITAMENTOS SE ENCUENTRE DAÑADO ANTES DE EFFECTUAR EL SERVICIO, SE LE INFORMARÁ AL PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, PARA VERIFICAR ESTA SITUACIÓN Y REALIZAR SU INMEDIATA REPOSICIÓN POR NUEVOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LOS DAÑADOS.

POSTERIOR AL VACIADO DE LA CISTERNA REALIZAR UNA INSPECCIÓN OCULAR AL INTERIOR DE LA MISMA REVISANDO PAREDES Y PISO, ASÍ COMO LA TAPA Y EN CASO DE DETECTAR FALLAS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS DE SU ESTRUCTURA (GRIETAS, FILTRACIONES, ETC.), INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, PARA QUE ESTÁ EFFECTÚE O AUTORICE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

“EL LICITANTE” GANADOR GARANTIZA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y EN ESPECÍFICO DEL PRODUCTO DENOMINADO “PLATA COLOIDAL”, POR LO QUE, **DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE AVALE QUE DICHO PRODUCTO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES Y QUE ES ADECUADO PARA LA REMOCIÓN BACTERIOLÓGICA EN AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO.

PROCEDER AL LAVADO DE CISTERNAS CON JABÓN DETERGENTE BIODEGRADABLE, ELIMINANDO MUSGOS O GRASAS, TALLANDO CON CEPILLO DE MATERIAL SINTÉTICO Y ENJUAGANDO CON AGUA LIMPIA, A TRAVÉS DE FORMA MANUAL O CON MÁQUINA DE HIDROLAVADO A PRESIÓN.

AL TÉRMINO DEL SERVICIO SE COLOCARÁ COLGADO DE LA VÁLVULA UN DESPACHADOR QUE CONTIENE ADITAMENTO CON PLATA COLOIDAL PARA QUE ESTA ACTÚE AL CONTACTO CON EL AGUA.

“EL LICITANTE” **DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE QUE LA GARANTÍA DEL PROCESO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DEBE SER VÁLIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN, CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA, DICHO PLAZO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. EN ELLA SE DEBEN DE ESPECIFICAR CLARAMENTE LOS ALCANCES DE LA MISMA.

LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS CON APLICACIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO, “EL LICITANTE” DEBE:

SER RESPONSABLE DE CERRAR LAS LLAVES DÍAS ANTES Y LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES DEL AGUA EN LAS CISTERNAS Y TINACOS PARA DESPERDICIAR LO MENOS POSIBLE EL AGUA Y EL DÍA DEL SERVICIO APAGARÁ LAS BOMBAS ELÉCTRICAS LOS CUALES AL TÉRMINO DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO AL DÍA SIGUIENTE DE

ENCENDER Y PURGAR LAS BOMBAS DEJANDO EL SISTEMA Y EQUIPO FUNCIONANDO A LA PERFECCIÓN, GARANTIZANDO EL CONSUMO DEL AGUA EN EL INMUEBLE.

EFFECTUAR EL VACIADO DE LA CISTERNA Y/O TINACO CORRECTAMENTE DEL AGUA Y LA RESTANTE SE DESCARGARÁ HACIA EL REGISTRO DE LA COLADERA O ZONA DE JARDINES, DEJANDO UN TIRANTE MÍNIMO PARA EFFECTUAR LOS TRABAJOS DEBE REVISAR LAS VÁLVULAS Y FLOTADORES PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN EL LLENADO, EN CASO DE QUE ALGUNO DE ESTOS ADITAMENTOS SE ENCUENTRE DAÑADO ANTES DE EFFECTUAR EL SERVICIO, SE LE INFORMARÁ AL PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, PARA VERIFICAR ESTA SITUACIÓN Y REALIZAR SU INMEDIATA REPOSICIÓN POR NUEVOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LOS DAÑADOS.

POSTERIOR AL VACIADO DE LA CISTERNA Y/O TINACO REALIZAR UNA INSPECCIÓN OCULAR AL INTERIOR DE LA MISMA REVISANDO PAREDES Y PISO, ASÍ COMO LA TAPA Y EN CASO DE DETECTAR FALLAS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS DE SU ESTRUCTURA (GRIETAS, FILTRACIONES, ETC.), INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, PARA QUE ESTÁ EFFECTÚE O AUTORICE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

PROCEDER AL LAVADO DE CISTERNAS Y/O TINACO CON JABÓN DETERGENTE BIODEGRADABLE, ELIMINANDO MUSGOS O GRASAS, TALLANDO CON CEPILLO DE MATERIAL SINTÉTICO Y ENJUAGANDO CON AGUA LIMPIA, A TRAVÉS DE FORMA MANUAL O CON MÁQUINA DE HIDROLAVADO A PRESIÓN.

AL FINAL SE COLGARÁ DE LA VÁLVULA UN DOSIFICADOR QUE CONTIENE PASTILLAS DE HIPOCLORITO PARA QUE ACTÚE AL CONTACTO CON EL AGUA.

PARA EFECTOS DE CONSERVACIÓN DEL AGUA Y GARANTÍA "EL LICITANTE" GANADOR DEBE DE RENOVAR MENSUALMENTE LA PASTILLA DE HIPOCLORITO DE CALCIO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTENEDORES A LOS QUE SE LES PROPORCIONO EL SERVICIO.

EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE QUE LA GARANTÍA DEL PROCESO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS DEBERÁ SER VÁLIDA POR SEIS MESES, CONTRA LA PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA, DICHO PLAZO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ DE ESPECIFICAR CLARAMENTE LOS ALCANCES DE LA MISMA.

LAVADO DE CISTERNAS CON EQUIPO DE LIMPIEZA PARA ALBERCAS:

EN ESTE PROCEDIMIENTO "EL LICITANTE" ESTA OBLIGADO A REALIZAR ESTE TIPO DE TRABAJO CUANDO NO SE PUEDA VACIAR LA CISTERNA POR PROBLEMAS DE ESCASEZ DE AGUA EN LA ZONA O POR FUNCIONES DEL INMUEBLE, POR LO QUE **EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE QUE CUENTA CON ESTE EQUIPO PARA SER USADO CUANDO SE LO INDIQUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS.

"EL LICITANTE" ES RESPONSABLE DE CERRAR LAS LLAVES DÍAS ANTES Y LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES DEL AGUA EN LAS CISTERNAS PARA DESPERDICIAR LO MENOS POSIBLE EL AGUA Y EL DÍA DEL SERVICIO APAGARÁ LAS BOMBAS ELÉCTRICAS LOS CUALES AL TERMINO DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO AL DÍA SIGUIENTE DE ENCENDER EL EQUIPO Y PURGAR LAS BOMBAS DEJANDO EL SISTEMA Y EQUIPO FUNCIONANDO A LA PERFECCIÓN, GARANTIZANDO EL CONSUMO DEL AGUA EN EL INMUEBLE.

"EL LICITANTE" DEBE EFFECTUAR EL VACIADO DE LA CISTERNA CORRECTAMENTE DEL AGUA Y LA RESTANTE SE DESCARGARÁ HACIA EL REGISTRO DE LA COLADERA O ZONA DE JARDINES, DEJANDO UN TIRANTE MÍNIMO PARA EFFECTUAR LOS TRABAJOS DEBE REVISAR LAS VÁLVULAS Y FLOTADORES PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN EL LLENADO, EN CASO DE QUE ALGUNO DE ESTOS ADITAMENTOS SE ENCUENTRE DAÑADO ANTES DE EFFECTUAR EL SERVICIO, SE LE INFORMARÁ AL PERSONAL DESIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, PARA VERIFICAR ESTA SITUACIÓN Y REALIZAR SU INMEDIATA REPOSICIÓN POR NUEVOS CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS A LOS DAÑADOS.

POSTERIOR AL VACIADO DE LA CISTERNA REALIZAR UNA INSPECCIÓN OCULAR AL INTERIOR DE LA MISMA REVISANDO PAREDES Y PISO, ASÍ COMO LA TAPA Y EN CASO DE DETECTAR FALLAS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS

DE SU ESTRUCTURA (GRIETAS, FILTRACIONES, ETC.), INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS, PARA QUE ESTÁ EFECTÚE O AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

PROCEDE AL LAVADO DE CISTERNAS CON JABÓN DETERGENTE BIODEGRADABLE, ELIMINANDO MUSGOS O GRASAS, TALLANDO CON CEPILLO DE MATERIAL SINTÉTICO Y ENJUAGANDO CON AGUA LIMPIA, A TRAVÉS DE FORMA MANUAL O CON MÁQUINA DE HIDROLAVADO A PRESIÓN.

AL FINAL DEL TRABAJO EN LA CISTERNA SE COLGARÁ DE LA VÁLVULA UN DOSIFICADOR QUE CONTIENE PASTILLAS DE HIPOCLORITO PARA QUE ACTÚE AL CONTACTO CON EL AGUA O EN SU CASO CARTUCHOS DE PLATA COLOIDAL DEPENDIENDO QUE TIPO DE SERVICIO ESTE INDICADO EN EL LISTADO DE LOS INMUEBLES.

EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE QUE LA GARANTÍA DEL PROCESO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS, DEBERÁ SER VÁLIDA DE ACUERDO AL TIEMPO QUE MARQUE CON QUE TIPO DE PRODUCTO SE UTILICE YA SEA POR DOSIFICADORES DE PASTILLAS DE HIPOCLORITO O POR PLATA COLOIDAL, PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA, DICHO PLAZO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y DEBERÁ DE ESPECIFICAR CLARAMENTE LOS ALCANCES DE LA MISMA

EL “EL LICITANTE” DEBERÁ MANTENER Y CONSERVAR LAS INSTALACIONES LIMPIAS DESPUÉS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

**CATÁLOGOS DE INMUEBLES
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS**

NUM.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD LITROS	TIPO	CANTIDAD	PROGRAMA RECARGA DE DOSIFICADORES	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN
1	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	5,000	CISTERNA	1	UNA APLICACIÓN POR MES	1
2	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	1,100	TINACO	3	UNA APLICACIÓN POR MES	1
3	HUAYATLA	HUAYATLA, 13, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10640	10,000	CISTERNA	1	UNA APLICACIÓN POR MES	1
4	FRAY SERVANDO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER & FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15950	2,500	CISTERNA	1	UNA APLICACIÓN POR MES	1
5	ALI CHUMACERO	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA, 150, COL. LA PURISIMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7320	10,000	CISTERNA	2	UNA APLICACIÓN POR MES	1
6	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	2,800	CISTERNA	2	UNA APLICACIÓN POR MES	1
7	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	1,100	TINACO	3	UNA APLICACIÓN POR MES	1
TOTAL			32,500				

VI.- HORARIO DE SERVICIO:

CONFORME SE REQUIERA LA ATENCIÓN DE CADA SOLICITUD, Y EN UN HORARIO ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO APROXIMADO DE LAS 07:00 (SEIS) A LAS 21:00 (VEINTIÚN) HORAS.

VII.- PERIODICIDAD DE LAS ACTIVIDADES:

CONFORME AL ÁREA SOLICITANTE LO REQUIERA. CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO QUE ANTES DE COMENZAR CUALQUIER MANTENIMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE EL PRESUPUESTO PREVIO PARA SU APROBACIÓN,

**VII.- ESQUEMA DE COTIZACIÓN:
LAVADO DE CISTERNAS Y TINACOS**

NÚM.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD LITROS	TIPO	CANTIDAD SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (M3)
1	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	5,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
2	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	1,100	TINACO (PLATA COIDAL)	1	SERVICIO	
3	HUAYATLA	HUAYATLA, 13, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10640	10,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
4	FRAY SERVANDO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER & FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15950	2,500	CISTERNA	1	SERVICIO	
5	ALI CHUMACERO	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA, 150, COL. LA PURISIMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7320	10,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
6	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	2,800	CISTERNA	1	SERVICIO	
7	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	1,100	TINACO (PLATA COIDAL)	1	SERVICIO	
TOTAL			32,500				

RENOVACIÓN MENSUAL DE PASTILLA DE HIPOCLORITO DE CALCIO (CISTERNAS)

NÚM.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD LITROS	TIPO	CANTIDAD SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (M3)
------	----------	-----------	------------------	------	--------------------	------------------	----------------------

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES

N° LPN/PILARES/ 006 /2025

54 DE 74

1	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	5,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
2	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	1,100	TINACO	1	SERVICIO	
3	HUAYATLA	HUAYATLA, 13, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10640	10,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
4	FRAY SERVANDO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER & FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15950	2,500	CISTERNA	1	SERVICIO	
5	ALI CHUMACERO	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA, 150, COL. LA PURISIMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7320	10,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
6	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	2,800	CISTERNA	1	SERVICIO	
7	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	1,100	TINACO	1	SERVICIO	
TOTAL			32,500			SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

RENOVACIÓN MENSUAL DE PASTILLA DE HIPOCLORITO DE CALCIO (TINACOS)

NUM.	INMUEBLE	DIRECCIÓN	CAPACIDAD LITROS	TIPO	CANTIDAD SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (M3)
1	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	5,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
2	GARCÍA LORCA-ZAPOTITLA	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310	1,100	TINACO	1	SERVICIO	
3	HUAYATLA	HUAYATLA, 13, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10640	10,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
4	FRAY SERVANDO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER & FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JARDÍN	2,500	CISTERNA	1	SERVICIO	

		BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15950					
5	ALI CHUMACERO	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA, 150, COL. LA PURISIMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7320	10,000	CISTERNA	1	SERVICIO	
6	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	2,800	CISTERNA	1	SERVICIO	
7	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON	1,100	TINACO	1	SERVICIO	
TOTAL			32,500		SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

VIII.- RECURSOS HUMANOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA ATENDER:

“EL LICITANTE” DEBERÁ CONTAR CON LA PLANTILLA MÍNIMA QUE LE PERMITA PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

“EL LICITANTE” DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL EL VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

EL PERSONAL CONTRATADO POR “EL LICITANTE” NO DEBERÁ PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA, ASÍ COMO TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN PLEITOS O TRIFULCAS; NO PORTARÁ ARMAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES O PERÍMETRO DE LAS MISMAS, Y DE DETECTARSE UNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, SERÁ REPORTADO Y DEBERÁ SER RETIRADO DE MANERA INMEDIATA DEL INMUEBLE APLICÁNDOSE INEVITABLEMENTE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, SIN MENOSCABO DE QUE DICHO PERSONAL SEA SUSTITUIDO DE FORMA INMEDIATA.

EL “PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES O TOTALES QUE SU PERSONAL CAUSE DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS BIENES PROPIEDAD DE “PILARES”.

IX.- SUPERVISIÓN:

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DARÁ EL SEGUIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN EN SITIO, CON APOYO DE LOS LÍDERES COORDINADORES DE PROYECTOS DE OPERACIÓN (EN LOS PILARES) DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CONFORME LA NATURALEZA DE LOS MISMOS LO DEMANDE, EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS, FALLAS, MALA CALIDAD U OTROS DESPERFECTOS, LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOLICITARÁ AL “EL LICITANTE” SU ATENCIÓN DE FORMA INMEDIATA. ASIMISMO, EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y/O EL LÍDER COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES SERÁN QUIENES FIRMAN DE ACEPTACIÓN SATISFACTORIA EL SERVICIO REALIZADO PARA EFECTOS DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

“EL LICITANTE” ESTÁ COMPROMETIDO A SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENCARGUEN, Y DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO DE DICHA SUPERVISIÓN, MISMO QUE PODRÁ SER SOLICITADO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR “PILARES” EN CUALQUIER MOMENTO.

X.- NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS:

“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE OFRECE SERÁ EN ESTRICTO APEGO DE LAS NORMAS, NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO; NOM-019-STPS-2011, CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE; NOM-030-STPS-2009, SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES Y NOM-035-STPS-2018, FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.

“LA CONVOCANTE” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR LA COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DISTINTA A LA PROGRAMADA EN ESTAS BASES, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EN EL CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES, EL CONTRATO RESPECTIVO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

XI.- PENAS CONVENCIONALES:

PARA EL CASO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CASO DE QUE EL “PRESTADOR DE SERVICIOS” INCUMPLA CON EL SERVICIO CONFORME LO ESTIPULADO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE CORRESPONDA Y EN LA PROPORCIONALIDAD QUE APLIQUE, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	QUE “EL LICITANTE GANADOR” NO PRESTE EL SERVICIO EN LOS DÍAS ESPECIFICADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO A REALIZAR	20%
2	QUE “EL LICITANTE GANADOR” INCURRA EN ALGUNA DE LAS PROHIBICIONES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, SEÑALADAS EN ESTE ANEXO.	20%
3	QUE “EL LICITANTE GANADOR” CAUSE DAÑOS A BIENES, INSTALACIONES Y/O EQUIPOS DE “PILARES” DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO REPARACIÓN DEL DAÑO, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL PRECIO DEL SERVICIO A REALIZAR.	20%
4	INCUMPLIR EN LA REALIZACIÓN, CALIDAD, TÉRMINOS, CONDICIONES Y/O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR.	15%

DICHA APLICACIÓN DE PENAS SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN, LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO TOTAL DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)
ANEXO 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de :

Número y Nombre de la Licitación Pública: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)
ANEXO 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de:

Número y Nombre de la Licitación Pública: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 3-A
"FORMATO DE ADEUDO NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN/PILARES/ 006 /2025
CONCEPTO: "BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su Artículo 58, último párrafo, de acuerdo al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales respecto de las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica	Motivos por los cuales no aplica
<i>Impuesto predial</i>			
<i>Impuesto sobre adquisición de inmuebles</i>			
<i>Impuesto sobre nóminas</i>			
<i>Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos</i>			
<i>Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje</i>			
<i>Derechos sobre el suministro de agua</i>			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LPN/PILARES/ 006 /2025
CONCEPTO: "BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES"

De acuerdo al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*

Al respecto, me permito comentarle que *(el domicilio fiscal de mi representada) ó (mi domicilio fiscal)*, se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, sin embargo, bajo protesta de decir verdad declaro que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en el Distrito Federal, así como el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones.

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía:

C.P.

Nombre de la persona

Teléfono

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

ANEXO 4 “FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN/PILARES/ 006 /2025
CONCEPTO: “BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES”

ÁREA REQUERENTE: _____ (N° DE REQUISICIÓN _____)

REQUISICIONES N° 054, 055, 056 Y 057 / 2025 “BIENES PARA DOTAR DISTINTOS TALLERES”

N° DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA

ÁREA SOLICITANTE: _____ (N° DE REQUISICIÓN _____)

REQUISICIÓN N° 095 / 2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA INTERRUPTIDA UPS Y NO BREAKS”

PLAZO MÍNIMO	PLAZO MÁXIMO
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; O BIEN HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA (LO QUE OCURRA PRIMERO).

No. Progresivo	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

ÁREA SOLICITANTE: _____ (N° DE REQUISICIÓN _____)

REQUISICIÓN N° 137 / 2025 “SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACOS O CISTERNAS DE PILARES”

PLAZO MÍNIMO	PLAZO MÁXIMO
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; O BIEN HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA (LO QUE OCURRA PRIMERO).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1			

II. CATÁLOGO DE SERVICIOS:

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

ÁREA SOLICITANTE: _____ (N° DE REQUISICIÓN _____)

REQUISICIÓN N° 153 / 2025 "SERVICIO DE VACIADO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LAS SUPERFICIES INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA"

PLAZO MÍNIMO	PLAZO MÁXIMO
30 DÍAS	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O EN SU CASO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1			

CONDICIONES DE VENTA (APLICA PARA CADA REQUISICIÓN OFERTADA):

- 1.- PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: _____;
- 2.- GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
PRESENTE

ANEXO 5 “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

Núm:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN/PILARES/ 006 /2025
CONCEPTO: “BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES”

ÁREA REQUERENTE: _____ (N° DE REQUISICIÓN _____)

REQUISICIONES N° 054, 055, 056 Y 057/ 2025 “BIENES PARA DOTAR DISTINTOS TALLERES”

N° DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	IMPORTE
				Subtotal:	
				16% IVA:	
				Total:	

IMPORTE CON LETRA: _____

ÁREA SOLICITANTE: _____ (Nº DE REQUISICIÓN _____)

REQUISICIÓN N° 095 / 2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE ENERGÍA INTERRUPTIDA UPS Y NO BREAKS"

IMPORTE POR PLAZO MÍNIMO	IMPORTE POR PLAZO MÁXIMO
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; O BIEN HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA (LO QUE OCURRA PRIMERO).

No. Progresivo	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
			Subtotal:	
			16% IVA:	
			Total:	

IMPORTE CON LETRA: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO

			SUMA:	
			I.V.A.	
			TOTAL:	

IMPORTE CON LETRA: _____

=====

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA CUANDO MENOS POR EL **PORCENTAJE (%)**, SOBRE DEL IMPORTE **TOTAL MÁXIMO OFERTADO ANTES DE IVA (TOMAR COMO REFERENCIA EL PORCENTAJE INDICADO EN EL NUMERAL 14.1 DE ESTAS BASES)**, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL **CHEQUE O FIANZA** : _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____ (IMPORTE CON LETRA: _____)

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ANEXO 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20__.

NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: _____

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: _____

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO N° 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA No.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 20____.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN/PILARES/ 006 /2025

"BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES"

PREGUNTA N° 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____



ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 20__.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Nº 77, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06000 Y R.F.C. GDF-971205-4NA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(5% COMO MINIMO DEL IMPORTE TOTAL, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LPN/PILARES/ 006 /2025**, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES)** TENIENDO POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE **"BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES"**, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

ANEXO No. 10

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER N° 77, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06000 Y R.F.C. GDF-971205-4NA

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)**, CON UNA VIGENCIA DEL **(VIGENCIA DEL CONTRATO)**, CON UN IMPORTE DE **\$(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR **EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **(HASTA POR UN AÑO)** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA ADQUISICIÓN DE “BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES” DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **(EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES)**.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

ANEXO No. 11
"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CONCEPTO: "BIENES Y SERVICIOS PARA PILARES"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº LPN/PILARES/ 006 /2025.

Nº REQN	DESCRIPCIÓN DE BIENES	PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/1RA. RONDA)	PRIMERA RONDA		PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/2DA. RONDA)	SEGUNDA RONDA	
			NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

Nº REQN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/1RA. RONDA)	PRIMERA RONDA		PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/2DA. RONDA)	SEGUNDA RONDA	
			NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

Nº DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.

ANEXO Nº 12

“MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____
PARA LA CONTRATACIÓN DE: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20____.

(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO

NI CON ALGÚN OTRO SERVIDOR PÚBLICO DE “LA CONVOCANTE” QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO N° 13

"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA"

LICITACIÓN PÚBLICA No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

ALCALDÍA:

C.P.:

CIUDAD:

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD	ENTREGO	
	SI	NO
A) EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA (ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE)	()	()
B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE)	()	()
C) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (IMPRESIÓN LEGIBLE)	()	()
D) EN CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE)	()	()
E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA. (ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE)	()	()
F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 2 MESES (ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE)	()	()
G) ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS, MEDIANTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" (IMPRESIÓN LEGIBLE) Y ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS EN OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL MEDIANTE "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL" (IMPRESIÓN LEGIBLE) **UNICAMENTE SI SE OFERTAN SERVICIOS**	()	()
H) COMPROBANTE DEL PAGO DE BASES.	()	()
I) ACREDITACION DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2 (ORIGINAL)	()	()
J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL)	()	()
K) PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA. (ORIGINAL)	()	()
L) MANIFESTACIÓN DE QUE HAN CUMPLIDO EN CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO EN SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES. ANEXO 3-A ó ANEXO 3-B, SEGÚN CORRESPONDA (ORIGINAL)	()	()
M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CDMX, EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA CDMX Ó SOLICITUD SELLADA POR LA TESORERÍA, A FIN DE ACREDITAR. . .TRAMITE. (ORIGINAL)	()	()
N) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 39 Y 39 BIS (L.A.D.F.) NI DEL 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX (ANEXO 6) ORIGINAL	()	()
Ñ) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD (ANEXO 7) EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. (ORIGINAL)	()	()
O) CARTA BAJO PROTESTA DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO. (ORIGINAL)	()	()
P) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE OFERTA CUMPLEN CUANDO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL (ORIGINAL)	()	()

ANEXO N° 13 (CONTINUACIÓN)
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

ALCALDÍA:

C.P.:

CIUDAD:

PERSONALIDAD

ENTREGA
SI NO

Q) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CDMX. (ORIGINAL) () ()

R) ESCRITO, EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS, EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ... O INCONFORMIDAD QUE POR ESTOS CONCEPTOS SE GENERE. (ORIGINAL) () ()

S) MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES (ORIGINAL) (ANEXO N° 12) () ()

T).- CONSTANCIA VIGENTE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX, PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y POR ADJUDICACIÓN DIRECTA. (COPIA LEGIBLE) () ()

U).- ESTRATIFICACIÓN.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL INDIQUE LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA A LA EMPRESA LICITANTE, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, O MEDIANA EMPRESA. () ()

PROPUESTA TÉCNICA:

PROPUESTA ECONÓMICA:

GARANTÍA:

NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N° 13 ES OPCIONAL, POR LO TANTO, EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

X

